



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del
sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTORA

YANAC GERONIMO, DIANA OLGA

ASESOR

Mg. Díaz Díaz, Donato

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERÚ

2017 – II

PÁGINAS PRELIMINARES

Página del Jurado

Presidente

Secretario

Vocal

Dedicatoria

Mi Tesis se la dedico con mucho cariño a mis Padres por el amor, comprensión, apoyo que me brindan siempre para ser mejor cada día, por darme una carrera profesional para tener un mejor futuro.

A mis hermanas y amigos quienes compartieron conocimientos, alegrías, tristezas y me brindan siempre palabras de aliento para seguir adelante y ser perseverante, lo que me ha permitido cumplir con uno de mis objetivos.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme salud, vida y una gran familia, a mis maravillosos padres que siempre están brindándome su apoyo e inculcando valores para salir adelante y superar los obstáculos que se representen en mi vida.

A los maestros y amigos que compartieron sus conocimientos, experiencias durante estos años, al Mg. Donato Díaz por su compromiso y paciencia en el asesoramiento que me ha brindado para el desarrollo de mi tesis.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Yanac Geronimo Diana Olga, con DNI N° 47673012, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 10 de noviembre de 2017

Yanac Geronimo Diana Olga

DNI: 47673012

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017”

Para el desarrollo de la investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que ayude a profundizar el tema de investigación y de conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional. Se encuentra estructurado en siete capítulos descritos a continuación: Capítulo I: Introducción: conformado por la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexo.

El objetivo principal de la presente tesis es determinar de qué manera el Régimen Mype tributario se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017

Yanac Geronimo Diana Olga

Resumen

La presente investigación titulada: “Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017”, tiene como objetivo principal determinar la relación entre el Régimen Mype tributario y la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en Magdalena del mar, 2017.

La investigación tiene diseño no experimental transversal, ya que ninguna de las dos variables ha sido manipulada y se da en un tiempo único. La población está conformada por 60 personas que laboran en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, delimitada por una muestra conformada por 52 personas de gerencia y del área de contabilidad. Para la recolección de datos se utilizó como instrumento la encuesta, el cual ha sido validado por jueces expertos de la Universidad Cesar Vallejo y por el coeficiente del Alfa de Cronbach.

Para la comparación de hipótesis ha sido utilizada el método del Rho Spearman, el cual muestra la relación entre ambas variables.

Como parte final de esta investigación se concluyó que el Régimen Mype tributario se relaciona con la Rentabilidad, debido a que el resultado de este, ayuda a que las empresas vean que este régimen es más adecuado para acogerse y formalizarse, ya que podrán aprovechar los beneficios que brinda este régimen para aumentar su liquidez, generar mayor rentabilidad y de esta manera hacer más eficiente su capital de invertido, además de contribuir con el desarrollo del país.

Palabras clave: Régimen Mype tributario, rentabilidad, formalización, competitividad, crecimiento económico.

Abstract

The present investigation entitled: "Mype tax regime and its relation with the profitability in the companies of the gastronomic sector in the district of Magdalena del Mar, 2017", Its main objective is to determine the relationship between the tax Mype regime and profitability in the companies of the gastronomic sector in Magdalena del Mar, 2017.

The research has a non-experimental transverse design, since none of the two variables has been manipulated and is given in a single time. The población is made up of 60 people who work in the companies of the gastronomic sector in the district of Magdalena del Mar, bounded by a sample made up of 52 people from management and the accounting area. For the collection of data of use as instrument the survey, which has been validated by expert judges of the Cesar Vallejo University and by the coefficient of the Cronbach's Alpha.

For the comparison of hypotheses, the Rho spearman method was used, which shows the relationship between both variables.

As a final part of this investigation, it was concluded that the Mype Tax Regime is related to Profitability, because the result of this, helps companies see that this scheme is more suitable to be accepted and formalized, since they can take advantage of the benefits that this regime provides to increase its liquidity, generate greater profitability and thus make its invested capital more efficient, in addition to contributing to the development of the country.

Key words: Mype tax regime, profitability, formalization, competitiveness, economic growth.

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES

Página del Jurado	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento	V
Declaratoria de Autenticidad	VI
Presentación	VII
Resumen	VII
Abstract.....	VIII

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática:.....	1
1.2 Trabajos previos:	2
1.2.1 Trabajos previos de la V1: Régimen Mype tributario	2
1.2.2 Trabajos previos de la V2: Rentabilidad	5
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	6
1.3.1 Teoría científica de los tributos.....	6
1.3.2 Teoría científica de Rentabilidad	14
1.4 Formulación de problema	20
1.4.1 Problema General:	20
1.4.2. Problemas Específicos.....	20
1.5 Justificación del estudio	20
1.6 Hipótesis.....	21
1.6.1 Hipótesis General.....	21
1.6.2 Hipótesis Específicos	21
1.7 Objetivos	22
1.7.1 Objetivo General.	22

1.7.2 Objetivos Específicos	22
-----------------------------------	----

CAPÍTULO II: METODOLOGIA

2.1 Diseño de investigación.....	24
2.2 Variables, operacionalización	25
2.2.1 Variables de estudio	25
2.3 Población y muestra	28
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	30
2.5 Métodos de análisis de datos	34
2.6 Aspectos éticos	34

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1 Análisis de los resultados	36
3.2 Validación de Hipótesis	52
3.2.2 Comparación de Hipótesis Específica 1:	54
3.2.3 Comparación de Hipótesis Específica 2:	55
3.2.4 Comparación de Hipótesis Específica 3:	56

CAPÍTULO IV: DISCUSION

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
---------------------------------	----

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES.....	63
----------------------	----

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

6. RECOMENDACIONES.....	65
-------------------------	----

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

7. Referencias Bibliográficas	67
-------------------------------------	----

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIAS.....	71
ANEXO N° 02: CUESTIONARIO.....	72
ANEXO N° 03: VISTA DE VARIABLES	73

ANEXO N° 4: CUADRO ESTADISTICO	74
ANEXO N° 05: VALIDACION DE INSTRUMENTO	75
ANEXO N° 06: POBLACIÓN	81
ANEXO N° 07: ACTA DE APROBACIÓN.....	93

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	36
Figura 2.....	37
Figura 3.....	38
Figura 4.....	39
Figura 5.....	40
Figura 6.....	41
Figura 7.....	42
Figura 8.....	43
Figura 9.....	44
Figura 10.....	45
Figura 11.....	46
Figura 12.....	47
Figura 13.....	48
Figura 14.....	49
Figura 15.....	50
Figura16.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	36
Tabla 2.....	37
Tabla 3.....	38
Tabla 4.....	39
Tabla 5.....	40
Tabla 6.....	41
Tabla 7.....	42
Tabla 8.....	43
Tabla 9.....	44
Tabla 10.....	45
Tabla 11.....	46
Tabla 12.....	47
Tabla 13.....	48
Tabla 14.....	49
Tabla 15.....	50
Tabla 16.....	51

CAPÍTULO I:
INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática:

La informalidad es uno de los problemas más grandes que se ve en muchos sectores de la economía, sobre todo en la economía de los países subdesarrollados, este problema no solo afecta la competitividad y el crecimiento de las empresas formales también perjudica a la población que no contaran con los beneficios que les corresponde de acuerdo a ley y por ende esto afectara el desarrollo económico de los países.

En España las pequeñas empresas se encuentran en desventaja frente a las grandes empresas ya que tienen mayor carga fiscal el cual no les permite desarrollarse económicamente, esto se debe a que las grandes empresas pueden acceder a servicios de asesorías fiscal más especializada para reducir dichas cargas sin dejar de lado la legalidad. Para ello el gobierno español ha implementado nuevas reformas tributarias para que las pequeñas empresas puedan aplicar nuevas deducciones y reducir de cierto modo las cargas fiscales y evitar caer en la informalidad.

En el Perú las micros, pequeñas y medianas empresas son un sector importante para el desarrollo y evolución empresarial, ya que no solo genera puestos de trabajos, si no también permiten el desarrollo económico con el crecimiento del producto bruto interno (PBI).

Actualmente existen empresas que están al margen de formalizarse, es por ello que el gobierno trata de fomentar el apoyo a dichas empresas, como es el caso de la implementación del régimen Mype tributario (RMT), vigente desde el 01 de enero del 2017, que tiene como finalidad incentivar la formalización, permitiéndoles tributar de acuerdo a la capacidad contributiva de las micro y pequeñas empresas y de esa manera promover el crecimiento económico del país.

La problemática que existe actualmente en las micros, pequeñas y medianas empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del Mar, es la sobre carga tributaria, ya que no cuentan con suficientes beneficios tributarios para poder subsistir y competir con las grandes empresas que tienen mayor liquidez que les permite cumplir con sus obligaciones tributarias, es por ello que muchas de estas optan por la informalidad, dado que al no cumplir con las obligaciones fiscales incurrirán en sanciones tributarias que originan pagos innecesarios, por lo tanto esto afectará su inversión y a la rentabilidad, frente a esta problemática, se propone el estudio de este nuevo beneficio que implemente el gobierno con el fin de evitar la evasión e informalidad y reactivar la economía del país.

1.2 Trabajos previos:

1.2.1 Trabajos previos de la V1: Régimen MYPE tributario

Gómez, R. (24 de abril de 2017). "Régimen MYPE Tributario". [Con la finalidad de incentivar la formalización de las pequeñas empresas, en aquellas que no superen mil setecientas (1700) UIT en sus ingresos netos; así como asegurar su existencia y permanencia en el mercado. Por medio del Decreto Legislativo N° 1269 (en adelante el Decreto Legislativo) se crea el Régimen MYPE Tributario (en adelante RMT). A pesar de preexistir otros regímenes tributarios (como Régimen General, Régimen Especial y el Régimen Único Simplificado), estos no han sido suficientes para alentar la formalización y la ampliación de la base tributaria[1], por lo que aspirando a una justicia tributaria se creyó conveniente crear un nuevo régimen, con el que además se alcancen efectos prácticos como la reducción de costos tributarios para los contribuyentes, así como la facilitación a su inserción al Régimen General].

Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/lilliana/2017/04/24/regimen-mype-tributario/>

Zevallos, N (2017), en su tesis titulada: *El régimen Mype tributario y el desarrollo en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco - 2017*. Tesis para optar el título de Contador Público de la universidad de Huánuco. Esta investigación es de enfoque cuantitativo, es de alcance descriptivo - correlacional y se utilizó la técnica de las encuestas para la recolección de datos. El objetivo principal de su tesis es determinar de qué manera el régimen Mype tributario influye en el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco – 2017. Por lo que concluye que, para el 88% de los empresarios encuestados, el régimen Mype tributario influye significativamente y de manera positiva en el desarrollo empresarial en las empresas transporte de carga del distrito de Huanuco-2017. Permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad en el mercado. También que los Beneficios Tributarios influyen significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, estos beneficios que ofrece el régimen MYPE tributario contribuye a que las empresas reduzcan los gastos por pagos de impuestos y sanciones tributarios como no presentar las declaraciones en la fecha establecida según el cronograma establecido por la administración tributaria, por no contar con libros y/o registros contables. Y por último concluye que el Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles pagar el 1% de impuesto a la renta mensual de pago a cuenta, la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UIT esto le permite reducir gastos por el pago de impuestos, permitiéndoles a las empresas un mejor desarrollo empresarial.

Paredes, K. (2014), en su tesis: *Incidencia de una cultura tributaria de desarrollo y formalización de las MYPES como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Huaraz*. Tesis para optar el Título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de Trujillo. utiliza el método descriptivo ya la técnica de procesamiento de datos de la encuesta, entrevistas e investigaciones bibliográficas. El objetivo general de su tesis es determinar cómo incide una cultura de desarrollo y formalización de la Mypes en el incremento de

la recaudación fiscal en la ciudad de Huaraz, año 2014. Concluye que una adecuada cultura de desarrollo y formalización de la Mypes del subsector panadero en la ciudad de Huaraz, permitirá el crecimiento continuo de las empresas pertenecientes a este sector, la máxima de sus beneficios, el logro de objetivos y su participación activa como contribuyentes frente al estado lo cual se verá reflejado en el incremento de recaudación de impuestos realizado por la Sunat.

Távora, R. (2014), en su tesis: *Propuesta de un programa de incentivos tributarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales de los mercados del distrito de Piura año 2012*. Tesis para optar el título de contador público, en la Universidad Nacional de Piura. El objetivo general de su tesis es Proponer un programa de incentivos tributarios, que le permita a las MYPES del sector comercio, de los mercados del distrito de Piura, acceder a la formalización

Concluye que Se deben brindar mayores beneficios tributarios a las microempresas, puesto que en la realidad se conoce que la mayoría de evasores tributarios son las micro y pequeñas empresas, en algunos casos no les conviene declarar todos sus ingresos, para no perder el beneficio; puesto que la tributación aumentaría; este es uno de los casos que debería ser tomado en cuenta para lograr la formalización integral a nivel micro y pequeña empresa además nos dice que realizar proyecto para formalizar a las Mypes es una solución parcial y de corto plazo. Los informales difícilmente renuncian a su alta rentabilidad, por eso se les debe ofrecer incentivos tributarios que les ofrezcan un régimen especial para de esta manera promover la formalización.

Delgado, F. y Mendieta, C. (2015), en su tesis titulada: " *la informalidad y el crecimiento económico de las Mypes en el distrito de Acobamba*". Tesis para optar el título profesional de Licenciado en administración en la facultad de ciencias empresariales escuela profesional de administración de la universidad nacional de Huancavelica –Perú. El objetivo general de su tesis es Determinar las causas que generan el escaso crecimiento económico de las Mypes en el Distrito de Acobamba. El tipo de investigación es correlacional, método inductivo-

deductivo con un diseño de investigación no experimental. Donde concluye que la informalidad empresarial MYPE, definitivamente constituye una competencia desleal frente a las MYPEs formales, toda vez que las MYPEs formalizadas tienen obligaciones tributarias diversas y contribuyen al desarrollo local, mientras las MYPEs informales operan al margen de la Ley, considerándose esto una influencia negativa al crecimiento económico local.

1.2.2 Trabajos previos de la V2: Rentabilidad

Tirado, A. (2015), en su tesis titulada: "*la gestión financiera y la rentabilidad de la empresa ladrillera tirado en el periodo 2013 al 2014*". Tesis para la obtención del título en ingeniería financiera en la Facultad de contabilidad y auditoría ingeniería Financiera universidad técnica de Abanto - Ecuador. El enfoque de investigación utilizada es un paradigma Cualitativo-Cuantitativo y una modalidad de investigación de campo, bibliográfica, documental a un nivel explorativa y descriptiva. El objetivo de su tesis fue Determinar cómo influye la gestión financiera en la rentabilidad de la empresa Ladrillera Tirado en el período 2013 – 2014. Concluye que, debido a la inadecuada administración, no saber exactamente a qué área económica - financiera dentro de la empresa dirigir un cierto monto de dinero, no obtener los retornos del capital invertido y generando alto nivel de productividad del capital invertido, la empresa no registra suficientes niveles de rentabilidad ya que incurre en rentabilidades limitadas lo cual determina una clara desventaja frente a la competencia en el sector económico de participación.

Chambi, G. (2016), en su tesis: La formalización de las Mypes de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo. Tesis para obtener el Título de Contador Público, en la Universidad Autónoma del Perú. Se utilizó la investigación de tipo aplicada y el diseño es por objeto. El objetivo principal de su tesis fue determinar el efecto de la formalización en la rentabilidad de las empresas de las Mypes de fabricación de muebles del parque industrial de Villa El Salvador. Concluye que Las micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las empresas totales en todo el Perú, Las

Mypes dentro del país cubren gran parte de las actividades económicas. Nos indican que al momento de crear algún negocio siempre se empieza estructurando de una forma pequeña, para que así se vaya desarrollando con el paso de los años y puedo llegar a formar una gran empresa.

Benites, C. (2016), en su tesis: *Caracterización de la rentabilidad y competitividad de las micro y pequeñas empresas del rubro de ferreterías de la av. Grau sector oeste - Piura: 2015*. Tesis para optar el Título profesional de licenciado en administración, en la universidad católica de los Ángeles Chimbote. La investigación es de tipo descriptiva, el nivel es cuantitativo, diseño no experimental, la técnica utilizada es la recaudación de datos por medio de un cuestionario. El objetivo general es identificar las características que tienen la rentabilidad y competitividad, en las MYPE del rubro servicios de ferretería en la Av. Grau sector oeste – Piura – 2015, Concluye que Según el análisis realizado los elementos de la competitividad, son aquellos que permiten medir, de acuerdo al fin u objetivo que persigue, es “mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico”, por ende señalamos que los elementos de la Competitividad son los siguientes: la calidad del producto, productividad, calidad de servicio, imagen, y la capacidad de generar la mayor satisfacción de los consumidores fijado un precio o la capacidad de poder ofrecer un menor precio fijada una cierta calidad.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Teoría científica de los tributos

Merino, J. (2001) “Ingreso público de derecho público, consiste en una prestación pecuniaria COACTIVA que se DEBE a un ente público. Se fundamenta jurídicamente en el IMPERIUM del ente impositor. Tiene como fin, cubrir las necesidades financieras del ente público. Su causa última es la capacidad de los que lo soportan, se diferencia de:

- i. Ingresos patrimoniales – por el título jurídico.

- ii. Empréstitos públicos – por el carácter ordinario.
- iii. Multas – por el origen antijurídico.” (p,49)

Régimen Mype tributario

La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (s.f.) señala que: “Es un conjunto de obligaciones tributarias que incorpora a los contribuyentes que se señala en la ley del impuesto a la renta en el artículo 14°, que generen renta de tercera categoría, domiciliadas en el país y si sus ingresos no sobrepasen las 1700 UIT durante el periodo gravable” (parr.1).

Según el Artículo 1° del Decreto Legislativo N°1269 (20 de diciembre de 2016), El Peruano, señala que: “Se encuentran incluidos en el régimen Mype tributario los contribuyentes domiciliados en el país que se encuentre contenido en el artículo 14° de la ley del impuesto a la renta, además que sus ingresos netos no sobresalgan el límite de las 1700 UIT dentro del ejercicio gravable.”

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Bernal J. (2017) Actualidad Empresarial, concluye que “El Régimen Mype tributario se ha creado con el fin impulsar el crecimiento y desarrollo de las MYPES en el país” (p.24).

Contribuyentes no comprendidos en el Régimen Mype tributario

Según lo que señala el artículo 3° del decreto legislativo N°1269 (20 de diciembre de 2016), El Peruano. Señala que: No se encuentran comprendidos:

- a. Aquellos que estén vinculados con respeto al capital de manera directa o indirecta con otras personas naturales o jurídicas y si los ingresos netos anuales en conjunto llegan a superar las 1700 UIT

- b. Las empresas, sucursales u otro establecimiento que se encuentre en el país, pero formalizadas en el exterior
- c. Si sus ingresos del ejercicio anterior superaron las 1700 UIT. Con respecto a las rentas de tercera categoría si hubieran pertenecido a más de un régimen tributario deberán sumar todos sus ingresos.
 - i. Régimen General y del RMT: Considera los ingresos anuales.
 - ii. Régimen especial: Deberán sumar todos sus ingresos declarados mensualmente.
 - iii. Nuevo RUS: Deberán sumar todos sus ingresos brutos declarados mensuales.

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Acogimiento

A. Para los nuevos inscritos:

Según el artículo 7° del decreto legislativo N°1269 (20 de diciembre de 2016), El Peruano, precisa que:

- i. Se acogerán al Régimen Mype tributario al iniciar sus actividades, si no se han acogido a ningún otro régimen establecido como, Nuevo RUS, Régimen especial o régimen general.
- ii. Este acogimiento se realizará únicamente en la primera declaración jurada del mesen el que se inicia actividades y hasta la fecha de vencimiento establecida.

B. Para los inscritos:

El cambio de régimen, el artículo 8° del decreto legislativo N° 1269 (20 de diciembre de 2016), El Peruano, señala que:

- i. Los contribuyentes que se encuentran en el Régimen general podrán acogerse al Régimen Mype tributario únicamente en enero con la declaración jurada del mes, Siempre que no incurran con lo señalado en el artículo 3°.
- ii. Para los contribuyentes del régimen especial y el nuevo régimen único simplificado (NRUS) que requieran acogerse al régimen Mype tributario (RMT), podrán hacerlo en cualquier mes del periodo con la declaración jurada al mes que corresponda.

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Tributación del régimen Mype tributario

En el artículo 4° del decreto legislativo N° 1269 (20 de diciembre de 2016), El Peruano, señala que: “la determinación del impuesto a la renta para el régimen Mype tributario se dará con las disposiciones del régimen general”.

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Tasa del Impuesto

Según señala el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1269 (20 de diciembre de 2016) El Peruano, el impuesto a la renta para este Régimen se da en escala progresiva acumulativa hasta las 15 UIT la tasa es el 10%, más de 15 UIT la tasa es de 29.5%.

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Pagos a cuenta

En el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1269 publicado en el Diario el peruano (el 20 de diciembre de 2016), señala que:

- a. Si los ingresos anuales netos del contribuyente no supera los 300 UIT, pagará el uno por ciento (1%) por los ingresos netos obtenidos en el mes.
- b. Si supera las 300 UIT durante el ejercicio, pagará conforme a lo señalado en la ley del impuesto a la renta para el régimen general.

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Libros contables para el régimen Mype tributario

En el artículo 4° del decreto legislativo N° 1269 (20 de diciembre de 2016), El Peruano, nos dice que

- a. Hasta las 300 UIT de ingresos anuales solo llevarán Registros de ventas, compras y Libro diario simplificado.
- b. Si los ingresos son de 300 a 500 UIT emplearán Registro de ventas, compras, Libro Diario y Mayor.
- c. Para los contribuyentes que sus ingresos son de 500 a 1700 UIT les corresponde llevar, registro de ventas, registros de compras, Libro Diario, Libro Mayor y libros de inventario y balance, según lo señalado en el artículo 65° de la ley del impuesto a la renta.

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Beneficios

En las disposiciones complementarias transitorias del Decreto Legislativo N° 1269 publicado en el Diario el peruano (el 20 de diciembre de 2016), señala que:

- a. Los sujetos que se acojan al Régimen Mype tributario estarán bajo las norma 0073 establecidas por el código Tributario y la Ley del Impuesto a la renta.
- b. Los contribuyentes que inicien actividades y aquellos que provengan del Nuevo RUS durante el 2017, SUNAT no aplicara sanciones a las siguientes infracciones:
 - i. Omitir llevar libros u otros registros de control exigidos por ley y reglamento.
 - ii. Utilizar libros de contabilidad u otros registros sin el formato establecidas en la norma correspondiente.
 - iii. No mostrar los libros u otros registros y documentos que son solicitados por la administración tributaria.
 - iv. No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.

Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-decreto-legislativo-n-1270-1465277-2/>

Obligación Tributaria

Arancibia, M. y Arancibia, M. (2017). “Señala que la obligación tributaria es la vinculación del acreedor y deudor tributario que tiene como objeto cumplir con las presentaciones tributarias establecidas por ley” (p.67).

Por otro lado, Jarach, D. (2014). señala a: “La obligación tributaria como el vínculo entre sujeto pasivo, el sujeto o responsable tiene la obligación con el estado u entidad pública, a la entrega de una cantidad de dinero, después de verificar el cálculo del hecho, determinado por la ley” (p. 2).

Bravo, J. (2014), señala que “Su ser de la obligación tributaria tiene como fin el acatamiento de la norma que debe seguir el sujeto deudor, para el pago del tributo.” (pág. 193)

Legislación

Arancibia, C. M. y Arancibia, A. M. (2017). señala que, “La legislación es un proceso donde el estado crea leyes para el cumplimiento general. Estas cumplen por ser generales, abstractas, impersonales y obligatoria. Se clasifican en leyes orgánicas, reglamentarias, ordinarias y secundarias” (p.36).

Base Imponible

La superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (s.f.). Señala define la base imponible es el importe a través del cual se aplicará la tasa del impuesto y está conformada por:

- a. El importe de la primera venta efectuada en el país.
- b. El valor en Aduana definido con arreglo a la ley pertinente, más los tributos que vinculen a la importación con excepción del IVAP.

Hecho Imponible

Acedo, G. (2011). Define que el hecho Imponible es cuando se da origen a la obligación tributaria.

Por ejemplo: La venta, obtención de renta, etcétera. (p.371)

Sanción tributaria

La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (s.f.). Nos dice que: “Son consecuencias del incumplimiento u omisión de las obligaciones tributarias, y están establecidas en el código tributario de acuerdo a cada régimen” (párr. 1).

Impuesto a la renta

Rueda, G. y Rueda, J. (2015). Define que: El Impuesto a la renta como un tributo que impone las rentas de capital, del trabajo también de los dos factores. Entendiéndose como rentas aquellas utilidades o beneficios que nacen de una fuente duradera y dispuesto para generar ingresos en un determinado periodo (p.12)

Tributo

Arancibia, C. M. y Arancibia, A. M. (2017). Señala que el tributo está comprendido por:

- a. Impuesto. La obligación de este tributo no se origina de una compensación de forma directa a favor de contribuyente proveniente del estado.
- b. Contribución. Su obligación de este tributo se genera por el beneficio de las creaciones públicas y/o acciones del estado.
- c. Tasa. Su obligación se genera por el servicio público establecido en el contribuyente. Pueden ser Arbitrios, derechos y licencias (p.27).

Beneficio tributario

Actualidad empresarial (2011). Los beneficios tributarios son incentivos para exonerar parcial o totalmente las obligaciones tributarias con el fin de motivar el crecimiento y el desarrollo del país, se encuentran establecidos en normas tributarias. (P, I-15)

Renta Neta

La superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (s.f.) señala que “la renta neta se da por la resta entre la renta bruta y los gastos que se deducen hasta el límite máximo que se establece en la ley. (parr.1)”

Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta son los pagos provisionales o anticipados que se realizan durante el ejercicio. (Autor)

1.3.2 Teoría científica de Rentabilidad

López, F. (2007). “Hasta bien avanzados los años 90 el enfoque predominante que explicaba la rentabilidad estaba bastante ligado a las características, tanto estructurales como dinámicas, del sector en el que la empresa operaba. De hecho, existía un gran número de investigaciones que indicaba que los resultados de las empresas están condicionados por la estructura y la dinámica del sector o industria a la que pertenecían. Se decía que el sector era el foco primario de las fuerzas competitivas y se pensaba que la propia estructura y dinámica del sector condicionaba en gran medida la conducta y actuación de las empresas que formaban parte de él.

Por lo tanto, el sector era unidad lógica conveniente para estudiar la conducta y la actuación de la empresa. Bajo esta óptica se proponía ofrecer respuestas a través de la estrategia que tal como era concebida implicaba un esquema de rutinas que proponían determinadas pautas de actuación para alcanzar determinados objetivos. Se trataba de un aprendizaje de bucle sencillo, que implicaba “rectifico y mejoro”. De acuerdo con este enfoque las empresas tendrían éxito si se adaptaban interna y externamente (a las demandas del entorno), en definitiva, se planteó de forma insistente que la mejor manera de funcionar dependía de la naturaleza del entorno al cual las organizaciones deberían adaptarse. (P, 20)

Baena, D. (2014). Señala que:

La rentabilidad es el beneficio estimado en unidades monetarias que obtiene la sociedad cuando realiza la inversión, utilidad en un ejercicio determinado, dado

como una proporción de la venta o de ingreso de las operaciones, del capital o de su activo (p.208).

Fernández, J. y Casado, M. (2013). Sostiene que “la rentabilidad es el vínculo que se obtiene entre la ganancia económico y la inversión en un tiempo determinado” (p. 31).

Pérez, J. (2015). Indica que la rentabilidad es la vinculación de la utilidad percibida y la inversión del periodo (causa - efecto), dado que esta inversión aportara dichos recursos que permitirán que la actividad se desarrolle, a su vez esto generara ventas que originan beneficios para la empresa. (p. 288)

Córdoba, M. (2013). Sostiene que: La rentabilidad relaciona los costos y los ingresos, que indica cuanto se recibirá a través del tiempo por los recursos que se han invertido y pueden estar comprendidas en los siguientes ámbitos de la rentabilidad:

- a. Económica: relacionada con los negocios y muestra los beneficios operativos de la compañía y es medido con la relación de las ganancias y las inversiones operativas.
- b. Financiera: rentabilidad obtenida del capital propio descontando las cargas financieras, del punto de vista del accionista.
- c. Total: es la rentabilidad medida entre la utilidad neta y el capital total. (p.15)

Razones de rentabilidad

Córdoba, M. (2014) nos señala que: “La razón de rentabilidad mide la eficiencia a través de los rendimientos que genera las ventas sobre lo invertido, se emplean para para el control de los costos y gastos que incurren y así convertir dichas ventas en utilidades (p.105)”.

Rojo, A. (2014) “considera la rentabilidad como la eficiencia que trata de medir como actúan los inversores, para ello hace la comparación de los flujos de renta

que obtienen de la inversión realizada con el volumen de la misma (p. 144)".

Para Bahillo, E. et al. (2014). Define:

La rentabilidad es la capacidad de generar intereses u otros rendimientos como dividendos, ganancia de capital etcétera. Además, está en función de la liquidez y riesgo, ya que será una especie de recompensa por asumir el riesgo y renunciar su capacidad de compras (p.105).

Capital Invertido

Salvador, D. (2011). Señala que: "El capital invertido es una variable que representa la cuantía de los recursos financieros fijos aportados para la inversión, generando un desembolso al momento de iniciar un proyecto" (p.216).

Retorno sobre el capital invertido

Lira, Paul (27 de marzo de 2017). El retorno sobre el capital invertido. [es un índice que mide la rentabilidad que obtienen los inversionistas por cada aporte invertido].

$$R.O.I.C = \left[\frac{\text{Utilidad Operativa} \times (1 - \text{tax})}{\text{capital invertido}} \right] \times 100$$

Gestión. Recuperado de: <http://blogs.gestion.pe/deregresoalobasico/2013/03/el-retorno-sobre-el-capital-in.html>

Rendimiento sobre Patrimonio

Baena, D. (2014) sostiene que "el Rendimiento del Patrimonio indica la rentabilidad de la inversión de los socios" (p.219)

$$R. del Patrimonio = \left[\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio (sin valorizaciones)}} \right] \times 100$$

Rotación de Activos totales (*Rotación de Inversión*)

Baena, D. (2014). Manifiesta que “a mayor rotación de los activos totales de la empresa, la eficiencia de la utilización de los activos se incrementa. Este indicador es importante ya que nos muestra financieramente la productividad de las operaciones” (p.173)

$$\text{Rotación de los Activos Totales} = \left[\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activos Totales bruto}} \right]$$

Riesgo

Andía, W. (2015). Define Riesgo como: “situación que se presenta de presenciar con convicción el efecto de la alternativa, aunque se tenga la certeza de obtener el estado esperado” (p.294).

Córdoba, M. (2013). Sostiene que: El riesgo es el peligro que tienen las empresas si no mantienen su activo circulante para cumplir con sus obligaciones en el momento que ocurra y se relaciona en tres puntos de vista:

- a. Comercial, es importante el análisis del negocio, considerando la línea en la que opera en el contexto económico – financiero, ya que es inherente al propio mercado.
- b. Financiero, es el análisis del porcentaje de la deuda que se tiene entre lo financiado propiamente o de un tercero.
- c. Operativo, se relaciona con las condiciones en la que se encuentra los equipos y la planta para la óptima utilización de los recursos y los márgenes de ventas (p.189).

Utilidad

Siniestra, G., Polanco, L. y Henao H. (2011). Señala que “la utilidad es el resultado que obtiene la empresa durante el ejercicio, también señala que la utilidad del ejercicio es el valor positivo que obtiene el ente económico” (p.277).

Socías, A. et. al (2015). Define “al resultado de la empresa como el excedente o déficit, puede entenderse como la diferencia entre los ingresos y gastos generados por la empresa” (p.354).

Beneficio para la empresa

Fernández, J. y Casado, M. (2013). Cuando se habla de beneficio se refiere lo que se adquiere luego del impuesto como lo indica la ley mercantil en el plan general de contabilidad, el impuesto se considera como gasto de la empresa” (p.31).

Rendimiento sobre la inversión

Ccaccya, D. (2015). Señala que “el rendimiento sobre la inversión es un indicador que analiza la rentabilidad y permite medir la eficacia con que se han utilizado los activos totales menos el financiamiento de la empresa”. (p, 2)

Margen de Utilidad Neta

Baena, D. (2014). Señala que “el margen de utilidad neta refleja la rentabilidad después del pago de todas las cargas contributivas del estado y las deducciones de las demás actividades indirectas al desarrollo del proyecto” (p. 213).

$$\text{Margen de Utilidad Neto} = \left[\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas netas}} \right] \times 100$$

Modelo DuPont

García, V. (2015). Señala que el modelo Dupont mide la eficiencia de la empresa en tres puntos:

- i. La eficiencia operativa, que es el rendimiento sobre las ventas.
- ii. La eficiencia en el uso de los Activos, refiere a la rotación de los activos totales.
- iii. La eficiencia financiera, multiplicador del capital.

Definición Conceptual

Las palabras que se van a definir tienen relación en contenido de la elaboración del proyecto.

- a) **Competitividad:** es la eficacia y efectividad que busca la empresa utilizando sus mejores estrategias para posicionarse en el mercado al que se dirigen.
- b) **Crecimiento económico:** es el incremento de la gestión económica sin que se presente ninguna variación implícita en la estructura u organización económica fundamental de un país, en tanto que el desarrollo también comprende las innovaciones tecnológicas, sociales e institucionales.
- c) **Informalidad:** incumplimiento o desarrollo de actividades que no están establecidas bajo una legislación.
- d) **Inversión:** es un gasto en bienes de capital que realiza la empresa para llevarlos al proceso productivo en un periodo de tiempo.
- e) **Mype:** unidad económica creada bajo una legislación, puede ser formada por una persona natural o jurídica, con el objetivo de desarrollar actividades como producción, comercialización de bienes o prestar algún servicio.
- f) **Persona Jurídica:** son organizaciones que tiene existencia legal mas no existencia físicas, como la ley concede.
- g) **Recursos:** Es todo aquello requerido para el desarrollo de proceso que lleva una organización. Estos pueden ser la mano de obra, materia prima, insumos, información, supervisión, equipamiento entre otros.

1.4 Formulación de problema

1.4.1 Problema General:

¿De qué manera el Régimen Mype Tributario se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, año 2017?

1.4.2. Problemas Específicos

¿De qué manera el régimen Mype tributario se relaciona con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017?

¿De qué manera el impuesto a la renta se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017?

¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017?

1.5 Justificación del estudio

La presente investigación se justifica por los siguientes puntos mencionados:

a. Pertinencia:

La presente investigación se podrá utilizar para examinar y confirmar que el Régimen Mype tributario, se ha implementado al sistema tributario con la finalidad de fomentar la formalización y beneficiándolas de cierto modo a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar.

b. Relevancia social:

Con la presente investigación las micro, pequeñas y medianas empresas del sector gastronómico podrán analizar y tomar la decisión de formalizarse y /o acogerse a este nuevo régimen tributario ya que les ayudará a ser más competitivos en el mercado.

c. Implicaciones prácticas:

La expectativa de la presente investigación es que sirva como guía de consulta para los contribuyentes, con el objetivo que conozcan y puedan acogerse a este nuevo régimen.

d. Valor teórico:

El estudio se podrá apreciar como un documento de la situación actual en el distrito de Magdalena del mar, para tomar conciencia que las micro, pequeñas y medianas empresas gastronómicas necesitan conocer sobre este nuevo régimen que está dirigido para ellas, esta investigación permitirá conocer sobre quienes están comprendidos, como es la tributación y de qué manera se benefician con este régimen.

e. Viabilidad:

El desarrollo el tema propuesto es viable, dado que es un contenido que se podrá utilizar como base para las futuras investigaciones referenciado al régimen Mype tributario ante la rentabilidad, que se podrán acoger los contribuyentes del distrito de Magdalena del mar.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

El Régimen Mype Tributario tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

1.6.2 Hipótesis Específicos

El régimen Mype tributario tiene relación con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

El impuesto a la renta tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Las obligaciones tributarias tienen relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General.

Determinar de qué manera el Régimen Mype tributario se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

1.7.2 Objetivos Específicos

Determinar como el Régimen Mype tributario se relaciona con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito Magdalena del mar, año 2017.

Determinar como el impuesto a la renta se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito Magdalena del mar, 2017.

Determinar cómo las obligaciones tributarias se relacionan con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito Magdalena del mar, 2017.

CAPÍTULO II:
METODOLOGIA

2. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

a. Tipo de estudio

Se va a realizar el estudio de tipo descriptivo – correlacional ya que va a describir una realidad y también explicara la relación entre las variables; variable 1 (Régimen Mype Tributario) y la variable 2 (Rentabilidad).

Para Hernández, Fernández, Baptista (2006), “El estudio correlacional evalúa el grado de agrupación entre dos o más variables (cuantifica la relación), es decir evalua cada variable conjuntamente relacionada y luego miden y examinan la correlación” (p.105).

b. Diseño de estudio es no experimental tipo transversal o transeccional

Para el proyecto se utilizará el diseño no experimental, dado que ninguna de las variables se manipulara como señala.

Hernández (2010), describe así la experimentación no experimental: Se da sin la manipulación de ninguna de las variables. Es decir, es una investigación donde no se modifica de manera intencional las variables independientes, lo se hace en esta investigación no experimental es percibir fenómenos de la misma forma que se da en su entorno natural, para luego describirlos y analizarlos (p.149).

Hernández, F (2010), señala lo siguiente:

Los diseños de investigación transversal o transeccional recaudan informes en un determinado periodo. Su objetivo es detallar y analizar sus ocurrencias e interrelación en un momento dado y paralelamente de las variables (p. 151).

Diseño transaccionales correlacionales causales:

Hernande, F (2010) Estos diseños determinan las relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Consiste en descripciones y no solo de variables individuales sino de la relación entre ellas, sean estas permanentes correlacionales o relaciones causales. Estos diseños, miden la relación entre variables en un tiempo determinado (p. 151)

2.2 Variables, operacionalización

2.2.1 Variables de estudio

Variable 1: Régimen Mype Tributario

Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (s.f.)

“Conjunto de obligaciones tributarias que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la ley del impuesto a la renta, domiciliado en el país; siempre que sus ingresos no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (párr. 1)”.

Dimensiones:

1. Obligación tributaria
2. Impuesto a la renta

Indicadores

- a. Legislación
- b. Base imponible
- c. Hecho imponible
- d. Sanción tributaria
- e. Tributo
- f. Beneficio tributario
- g. Renta neta
- h. Pagos a cuenta

2.2.2 Variable 2: Rentabilidad

Baena D. (2014) “La rentabilidad es el rendimiento valorado en unidades monetarias (\$) que la empresa obtiene a partir de la inversión de sus recursos. Es decir, es la utilidad de un determinado periodo, expresado como un porcentaje de las ventas o de los ingresos de operación, de los activos o de su capital (p.208)

Dimensiones

1. Capital invertido
2. Utilidad

Indicadores

- a. Retorno sobre el capital invertido
- b. Rendimiento del patrimonio
- c. Rotación de activos totales
- d. Riesgo
- e. Beneficio
- f. Rendimiento sobre la inversión
- g. Margen de utilidad neta
- h. DuPont

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONÓMICO EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, 2017

2.3. Cuadro Operacional						
HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICION DE VARIABLES	DEFINICIÓN OERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Régimen Mype Tributario tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena, 2017	Régimen Mype Tributario	Superintendencia nacional de administración tributaria y aduana (s.f) "Conjunto de obligaciones tributarias que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la ley del impuesto a la renta, domiciliado en el país; siempre que sus ingresos no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (párr. 1)".	Es un beneficio tributario dirigido para las micros, pequeñas y medianas empresas con la finalidad de fomentar la formalización de ellas, evitando así que dichas empresas tengan excesivas cargas fiscales.	Obligación tributaria	Legislación	Ordinal
					Base imponible	Ordinal
					Hecho imponible	Ordinal
					Sanción tributaria	Ordinal
				Impuesto a la renta	Tributo	Ordinal
					Beneficio tributario	Ordinal
					Renta neta	Ordinal
					Pagos a cuenta	Ordinal
	Rentabilidad	Baena D. (2014) "La rentabilidad es el rendimiento valorado en unidades monetarias (\$) que la empresa obtiene a partir de la inversión de sus recursos. Es decir, es la utilidad de un determinado periodo, expresado como un porcentaje de las ventas o de los ingresos de operación, de los activos o de su capital (p.208)".	Es un indicador muy importante para toda empresa ya que en ella se verá la eficiencia empleada de sus recursos, ver si realmente genera utilidades y para la toma de decisiones de la gerencia.	Capital invertido	Retorno sobre el capital invertido	Ordinal
					Rendimiento del patrimonio	Ordinal
					Rotación de activos totales	Ordinal
					Riesgo	Ordinal
				Utilidad	beneficio	Ordinal
					Rendimiento sobre la inversión	Ordinal
Margen de utilidad neta	Ordinal					
Dupont	Ordinal					

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Para Tamayo (2005), Define la población como: “la composición general de un fenómeno en estudio, los cuales cuentan con cualidades homogéneas y propias, también ayuda a establecer la unidad de análisis que conforma dicho fenómeno y que se debe cuantificar para un definido estudio integrado, una agrupación N de organizaciones que intervienen de una determinada característica y se le señala población ya que conformar todo el fenómeno vinculado a un estudio o investigación” (p.25).

La población de este estudio se conforma por los trabajadores de las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017, el cual cuenta con 386 empresas las cuales conforman el sector gastronómico y en promedio cuentan con 5 trabajadores.

Factores de exclusión

De las 386 empresas dedicadas al sector gastronómico se tomarán aquellas que cumplan con las siguientes características:

- a. Personas jurídicas
- b. Pertener al tipo de contribuyente sociedad anomia cerrada.
- c. Activos- en funcionamiento
- d. Pertener a la actividad de restaurantes- servicio de comida.

De las 386 empresas gastronómicas, las que cumplen con las características mencionadas anteriormente son 20, de las cuales se van a considerar a tres trabajadores del área contable, haciendo un total de 60 personas que conforman la población en estudio.

2.3.2. Muestra

Para Hernández, R (2014) define la muestra como el subgrupo de interés de la población a través de ella se da la recolección de datos, y se define y delimita con precisión y a su vez tiene que ser característico de la población” (p.173).

La muestra del estudio siendo la técnica de muestreo no probabilística, porque es sometida a criterio del investigador seleccionar a las empresas objeto de estudio, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector.

Muestreo:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

n: tamaño de la muestra

N: tamaño de la población.

Z: valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)

E: máximo error permisible (5% = 0.05)

P: proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Q: proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Reemplazando la formula se obtiene:

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(60)}{(60 - 1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 52$$

La muestra quedara limitada por 52 personas que laboran en las empresas del sector gastronómico en el distrito de magdalena, dato con el cual se trabajara la parte estadística en función al cuestionario a ejecutar.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se desarrollará las técnicas de investigación la encuesta y el análisis documental.

Encuestas

Luna, A. (2014) define la encuesta “como una técnica para recopilar información a través de cuestionarios” (p.103)

Se empleó la técnica de Análisis documental, se basa en la recopilación de información confiable y veraz mediante fuentes secundarias como los libros, las revistas, tesis y páginas web, todas ellas con base a lo que requiere el investigador y elegidas de acuerdo a la relación con el tema a investigar, que proporcionaran para la definición y la contextualización de las variables en estudio.

Cuestionario

Hernández et al. (2006) define cuestionario “como un conjunto de interrogantes a medir que están en función de una o dos variables, empleado individualmente” (p.346).

El instrumento que se aplicara para la recopilación de datos será mediante un cuestionario, con el objetivo de recolectar y procesar la información importante sobre el régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017, el instrumento a utilizar se realizara y constatará mediante unos ítems formulados a la muestra que se ha seleccionado de acuerdo con los indicadores establecidos e interrelacionados con el problema de la investigación, se formulara una serie de interrogaciones, donde cada una de ellas estará comprendida por 05 categorías en función de respuestas, señalado según la Valorización de Likert.

Para el diseño del cuestionario se aplicará mediante la valorización de la Escala de tipo Likert que radica en preguntas de estilo afirmativo cuyas repuestas deben ser también en estilo afirmativo.

Oriol (2008), señala que utilizar la escala de Likert para del proceso de investigación es el más óptimo para valorizar cada una de las interrogantes realizadas a los encuestados, por lo que es un patrón más estandarizado y más exacto, que las respuestas dicotómicas. Cuando usan el tipo de valorización en una escala de 05 niveles permite notar el grado máximo de conformidad en relación a las respuestas otorgadas” (p.12).

2.4.2 Validación y confiabilidad de los instrumentos de validación

Andrade (2005), define la validez como “la medida de conformidad que establece la técnica aplicada en función al instrumento de medida a utilizar, se obtendrá validez siempre que el instrumento mida la variable que evaluara, en ese sentido, la validez es la cuestión más complicada que debe ser logrado en todo instrumento de medición que se utiliza” (p.58).

La investigación aplicará se aplicará la técnica de validez de contenido, es decir se empleará el criterio de jueces expertos.

Martínez (2006) define el juicio de expertos como “una opinión concreta con conocimientos muy altos en base a un tema de interés, por el cual son denominados como expertos, a quienes se les atribuye capacidades intelectuales máximas como otorgar valoraciones, juicios y evidencias” (p.62).

Andrade (2005), Indica que la confiabilidad “es una técnica de medición en la que se determina el nivel de exactitud y consistencia de los resultados obtenidos” (p. 58).

Navarro (2009) aporta que “un instrumento se vuelve fiable si indica aproximadamente el mismo tipo de respuestas para diferentes o mismos segmentos de sujetos, para constatar la fiabilidad del instrumento es necesario medirlo a través del Coeficiente Alfa de Cron Bach“(p.29).

Pino, R. (2007) define que el valor de alfa de Cron Bach es la media que se aplica de todos los coeficientes de correlación promediados a través del SPSS, referido a los ítems utilizados, si el número de ítem se incrementa, entonces incrementara la varianza y si los resultados son homogéneo de cada uno de los ítems el valor

se aproximará al alfa 1, este valor esta dado dentro de un rango de -1 a +1, si más se aproxima el valor del alfa a 1, mayor será la consistencia interna de los ítems examinados, si tiene un valor 0 se considera confiabilidad nula, esto ocurre cuando los ítems examinados no reflejan ninguna correlación entre ellas y si se obtiene un valor negativo se considera margen de inconsistente y/o de error (p. 243).

Sugiere las recomendaciones siguientes para evaluar los coeficientes de alfa de Cron Bach:

Coeficiente alfa > .9 es excelente

Coeficiente alfa > .8 es bueno

Coeficiente alfa > .7 es aceptable

Coeficiente alfa > .6 es cuestionable

Coeficiente alfa > .5 es pobre

Coeficiente alfa < .5 es inaceptable

Para la investigación se empleará la siguiente formula de Alfa de Cron Bach:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

α : Coeficiente de confiabilidad

K: El número de ítems

$\sum Si^2$: Sumatoria de varianza de los ítems

St^2 : Varianza de la suma de los ítems

Estadística de fiabilidad
Régimen Mype tributario

Alfa de Cronbach	N de elementos
,948	8

Del Software Estadístico SPSS se consiguió un alfa de Cron Bach de 0.948, como el autor Pino, R. (2007), indica que si el valor del Coeficiente alfa es > 9 los resultados se consideran excelentes, entonces se concluye que el instrumento empleado es válido y confiable.

Estadística de fiabilidad
Rentabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,940	8

Del Software Estadístico SPSS se consiguió o un alfa de Cron Bach de 0.940, como el autor Pino, R. (2007), indica que si el valor del Coeficiente alfa es > 9 los resultados se consideran excelentes, entonces se concluye que el instrumento empleado es válido y confiable.

2.5 Métodos de análisis de datos

Para el proceso de los datos se usará el Software Estadístico SPSS versión 22, con el cual se apoyará la investigación descriptiva no experimental, en este programa se procederá a cargar la base de datos obtenida de la encuesta ejecutada, lo cual nos permitirá procesar una serie de tablas y gráficos para evaluar la relación entre las variables, también se podrá calcular el coeficiente de Alfa de Cronbach y la prueba de hipótesis – Rho Spearman.

2.6 Aspectos éticos

El desarrollo de la presente investigación contiene información verídica y va de acuerdo con la Ética Profesional, se ha utilizado información bibliográfica de fuentes confiables, así mismo se ha utilizado citas con la descripción principal del autor. Está en base a normas establecidas dentro del ambiente profesional académico.

CAPÍTULO III:
RESULTADO

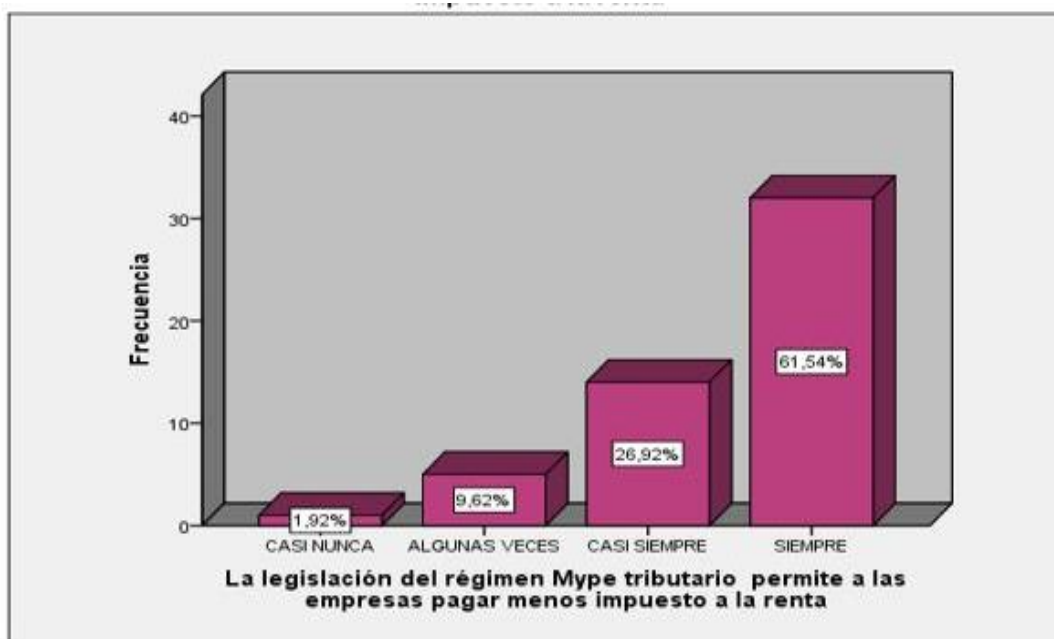
3. RESULTADOS

3.1 Análisis de los resultados

Tabla N° 1 La legislación del régimen Mype tributario permite a las empresas pagar menos impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	1,9	1,9	1,9
	ALGUNAS VECES	5	9,6	9,6	11,5
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	38,5
	SIEMPRE	32	61,5	61,5	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N°1: La legislación del régimen Mype tributario permite a las empresas pagar menos impuesto a la renta.

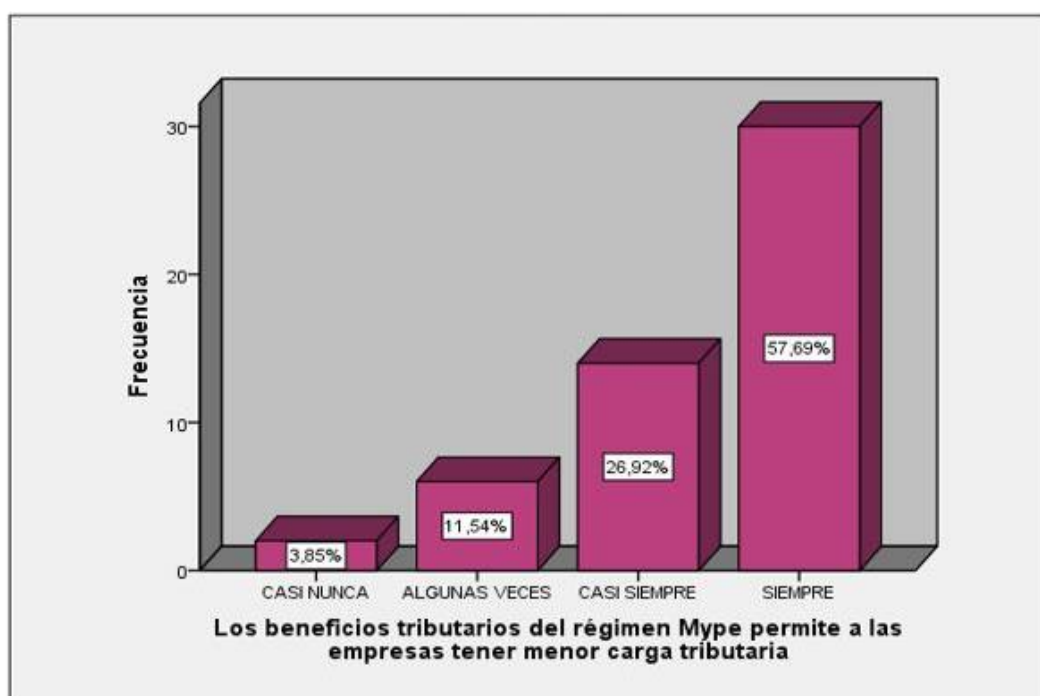


Interpretación: En la tabla y gráfico N° 1, se observa que la mayoría de los consultados de las empresas del sector gastronómico, representado por el 61.54% indican que esta legislación permite un menor pago del impuesto a la renta, ya que este régimen tiene tasas progresivas de 10% hasta las 15 UIT y el 29.5% por el exceso de las 15 UIT sobre las utilidades del periodo.

Tabla N° 2 Los beneficios tributarios del régimen Mype permite a las empresas tener menor carga tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	3,8	3,8	3,8
	ALGUNAS VECES	6	11,5	11,5	15,4
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	42,3
	SIEMPRE	30	57,7	57,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N°2: Los beneficios tributarios del régimen Mype permite a las empresas tener menor carga tributaria.

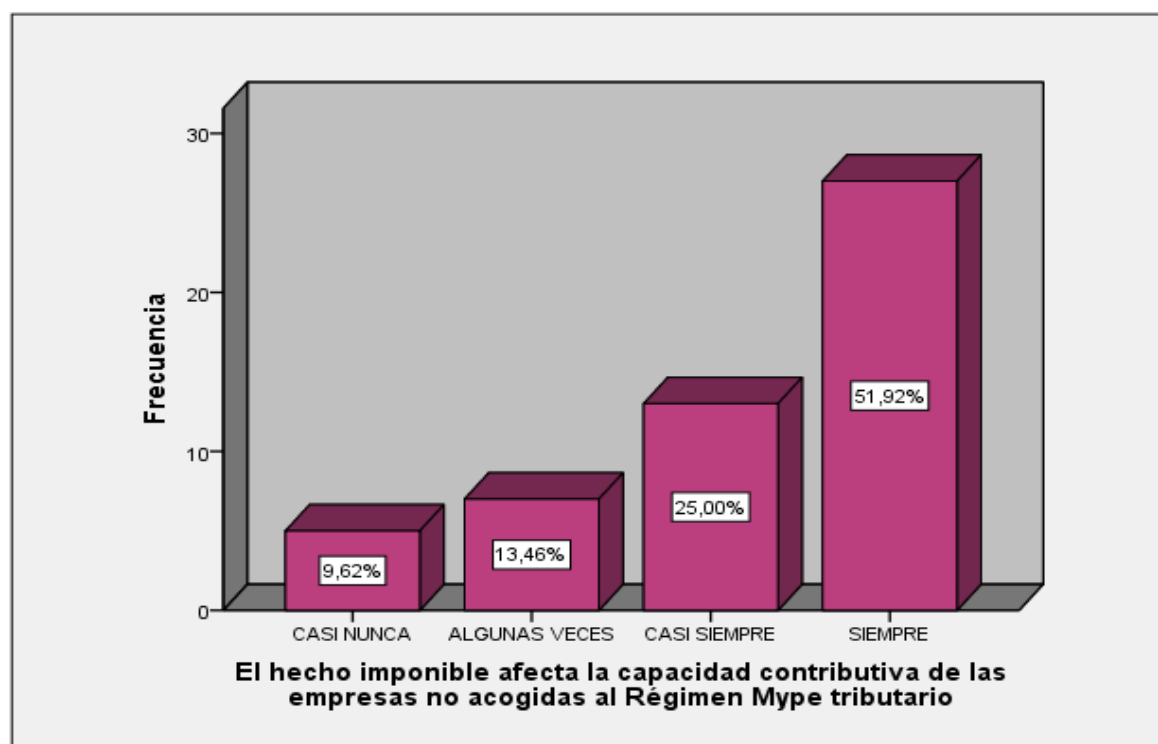


Interpretación: En la tabla y gráfico N° 2, se observa que la mayoría de los consultados de las empresas del sector gastronómico, representado por el 57.69% indican que los beneficios tributarios del régimen Mype, permite tener menor carga tributaria dado que su propósito de este régimen es beneficiar a las micro y pequeñas empresas para que puedan tributar de acuerdo a su capacidad.

Tabla N° 3 El hecho imponible afecta la capacidad contributiva de las empresas no acogidas al Régimen Mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	5	9,6	9,6	9,6
	ALGUNAS VECES	7	13,5	13,5	23,1
	CASI SIEMPRE	13	25,0	25,0	48,1
	SIEMPRE	27	51,9	51,9	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N°3: El hecho imponible afecta la capacidad contributiva de las empresas no acogidas al Régimen Mype tributario.

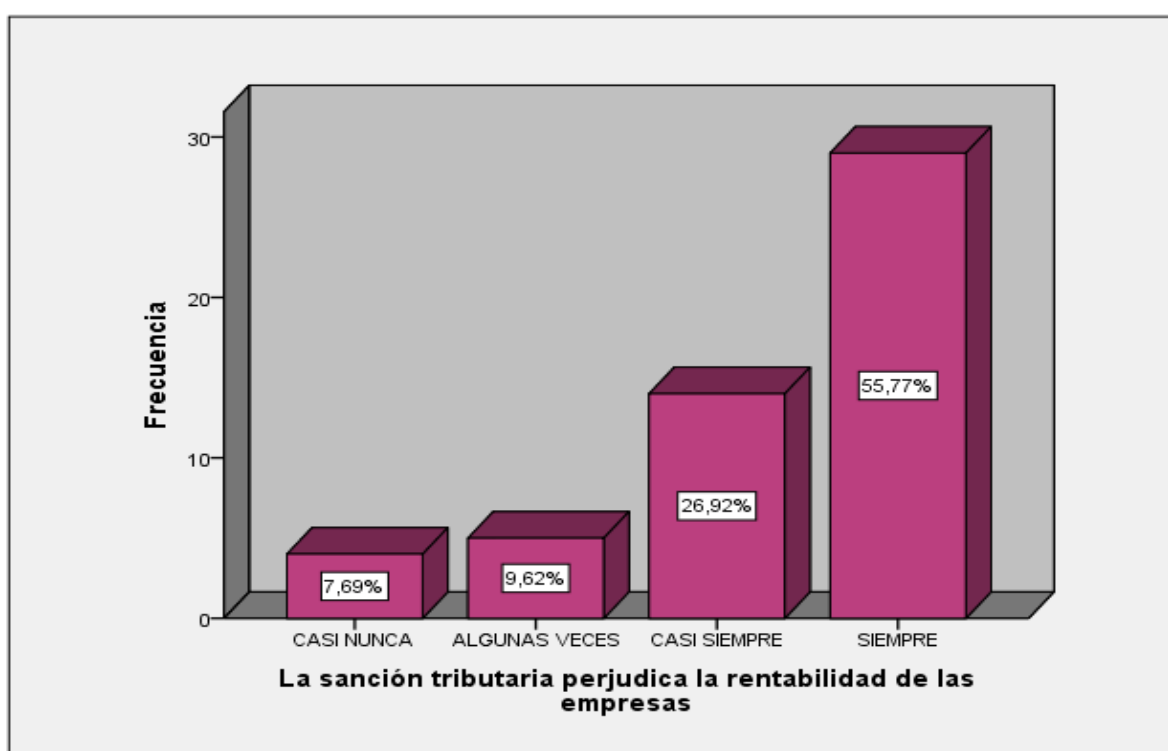


Interpretación: De los resultados obtenidos se determinó, que la mayoría de los trabajadores encuestados que equivale al 51.92% indican que siempre el hecho imponible afecta la capacidad contributiva de las empresas no acogidas al régimen Mype tributario, ya que, las cargas tributarias son uno de los problemas que tienen las Mypes en el sector gastronómico, dado que no existía un régimen apropiado para ellas, por lo tanto tenían que adecuarse un régimen de mayor complejidad.

Tabla N° 4 La sanción tributaria perjudica la rentabilidad de las empresas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	4	7,7	7,7	7,7
	ALGUNAS VECES	5	9,6	9,6	17,3
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	44,2
	SIEMPRE	29	55,8	55,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 4: La sanción tributaria perjudica la rentabilidad de las empresas

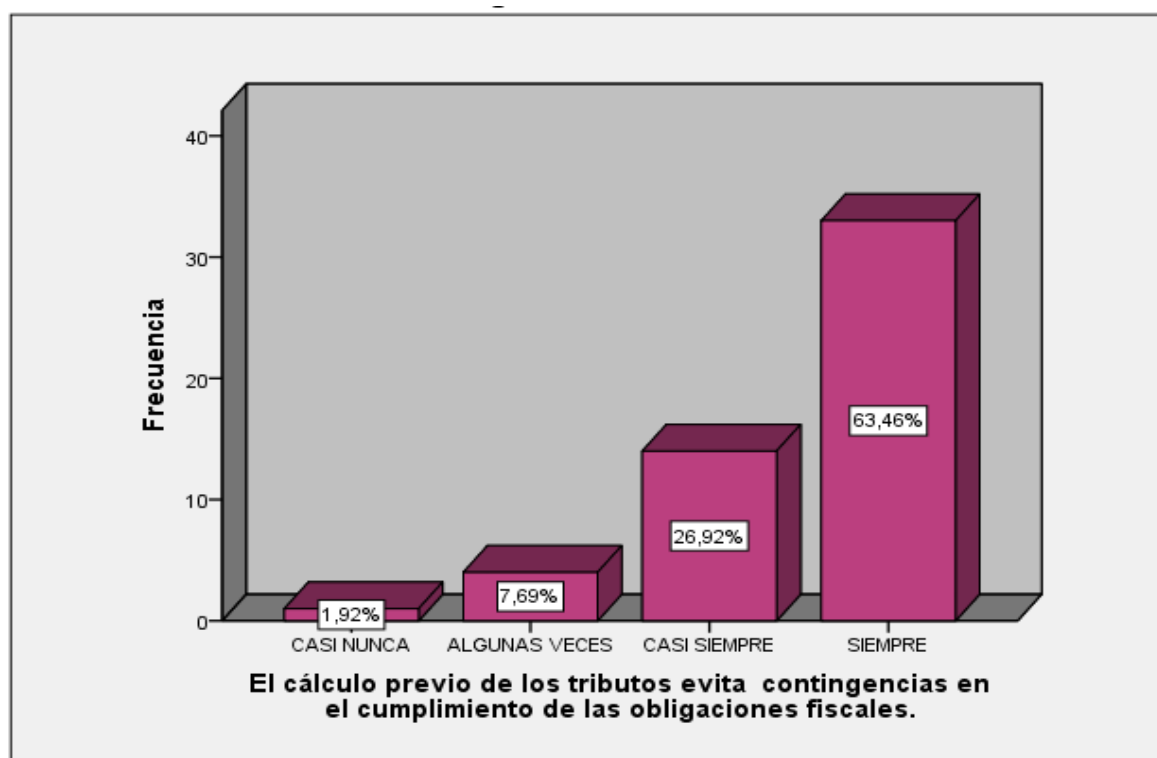


Interpretación: Según la tabla y gráfico N° 4, de los resultados obtenidos un 55,77% indican que la sanción tributaria perjudica la rentabilidad, ya que las sanciones se dan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias generando pagos indebidos y no planificados por la empresa, esto conlleva a la pérdida de liquidez y afectará la competitividad con las demás empresas.

Tabla N° 5 El cálculo previo de los tributos evita contingencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	1,9	1,9	1,9
	ALGUNAS VECES	4	7,7	7,7	9,6
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	36,5
	SIEMPRE	33	63,5	63,5	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 5: El cálculo previo de los tributos evita contingencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

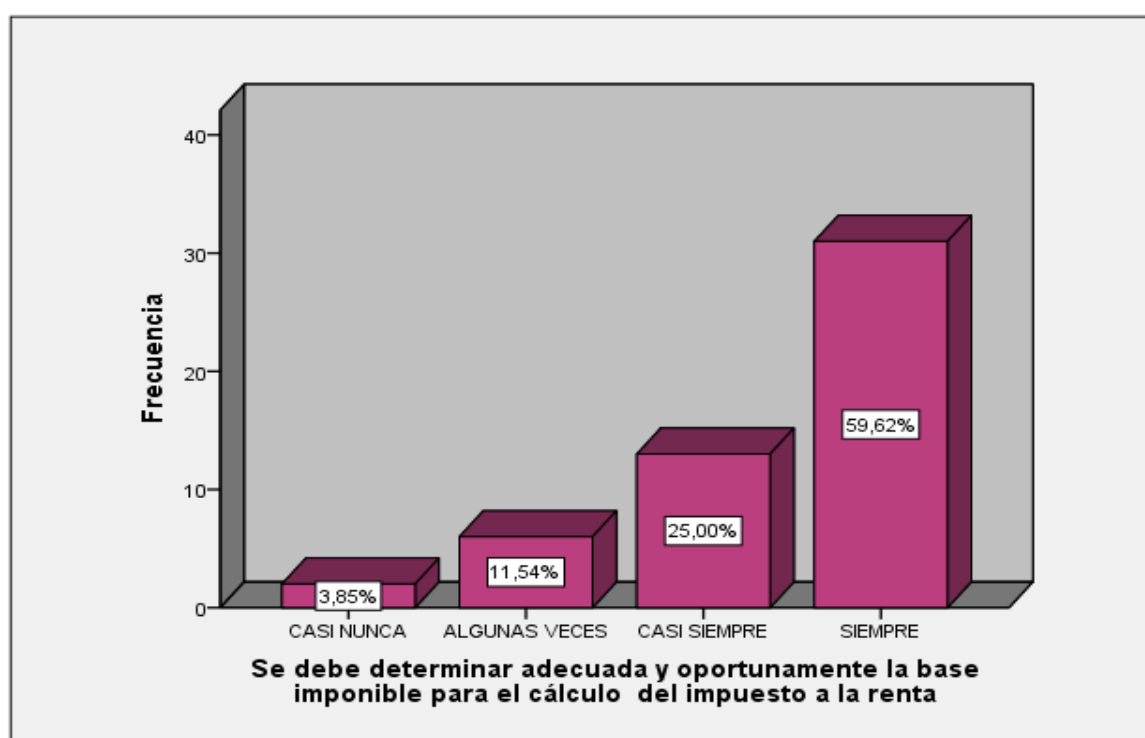


Interpretación: De los resultados obtenidos de la tabla y gráfico N° 5, el 63.46% indica que siempre el cálculo previo de los tributos evitara contingencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que muchas veces las Mypes no cuentan liquidez apropiada, entonces realizar un cálculo previo de los tributos les permitirá tener un presupuesto para poder cumplir con los pagos tributarios y así evitar sanciones, multas e intereses tributarios.

Tabla N° 6 Se debe determinar adecuada y oportunamente la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	3,8	3,8	3,8
	ALGUNAS VECES	6	11,5	11,5	15,4
	CASI SIEMPRE	13	25,0	25,0	40,4
	SIEMPRE	31	59,6	59,6	100,0
Total		52	100,0	100,0	

Gráfico N° 6: Se debe determinar adecuada y oportunamente la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

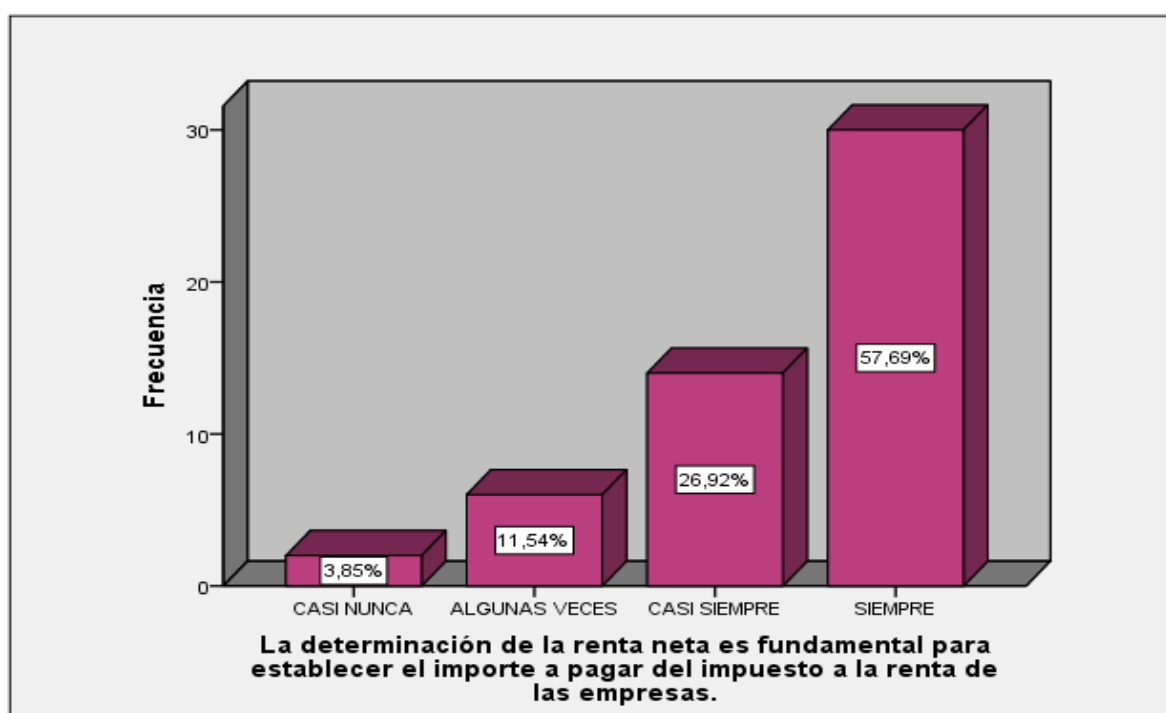


Interpretación: Según los resultados obtenidos de la tabla y gráfico N° 6, el 59.62% indica que siempre se debe determinar adecuado y oportuno la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, dado que es el importe a través del cual se aplicará la tasa del impuesto, por ello la determinación previa es fundamental para no verse afectado con regularizaciones futuras que perjudiquen a la empresa.

Tabla N° 7 La determinación de la renta neta es fundamental para establecer el importe a pagar del impuesto a la renta de las empresas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	3,8	3,8	3,8
	ALGUNAS VECES	6	11,5	11,5	15,4
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	42,3
	SIEMPRE	30	57,7	57,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 7: La determinación de la renta neta es fundamental para establecer el importe a pagar del impuesto a la renta de las empresas.

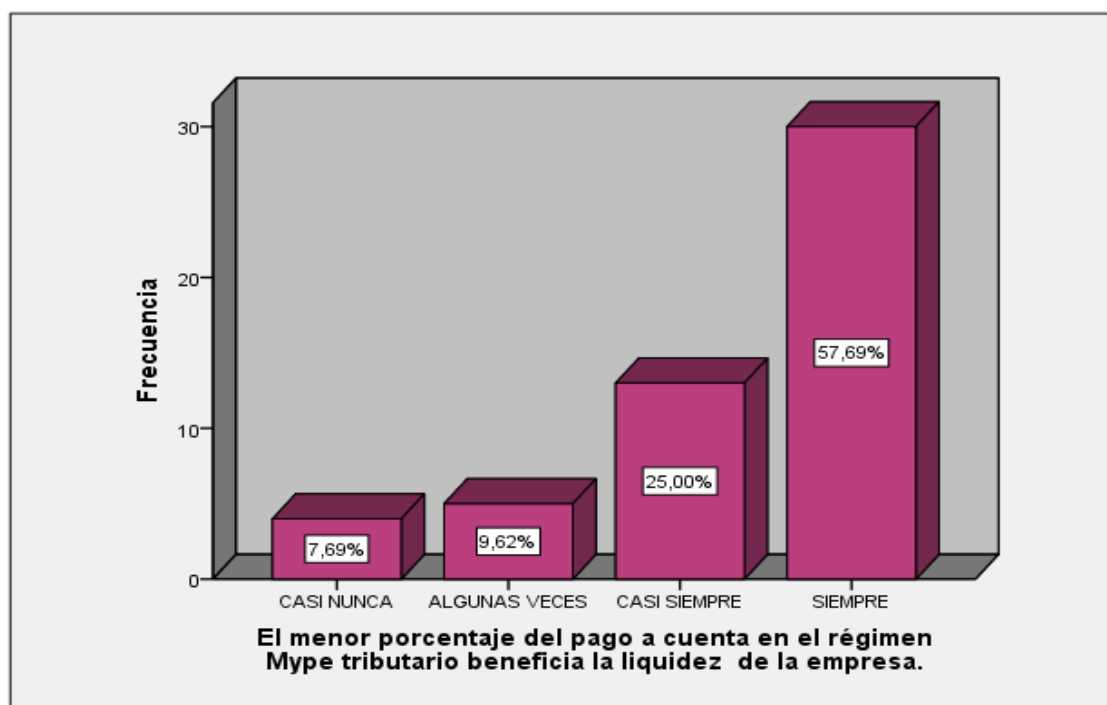


Interpretación: En la tabla y gráfico N° 7, los trabajadores consultados consideran en un 57.69% que siempre es fundamental la determinación de la renta neta para establecer el importe a pagar del impuesto a la renta de la empresa, ya que la renta neta es la diferencia de la renta bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo establecidos por ley.

Tabla N° 8 El menor porcentaje del pago a cuenta en el régimen Mype tributario beneficia la liquidez de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	4	7,7	7,7	7,7
	ALGUNAS VECES	5	9,6	9,6	17,3
	CASI SIEMPRE	13	25,0	25,0	42,3
	SIEMPRE	30	57,7	57,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 8: El menor porcentaje del pago a cuenta en el régimen Mype tributario beneficia la liquidez de la empresa.

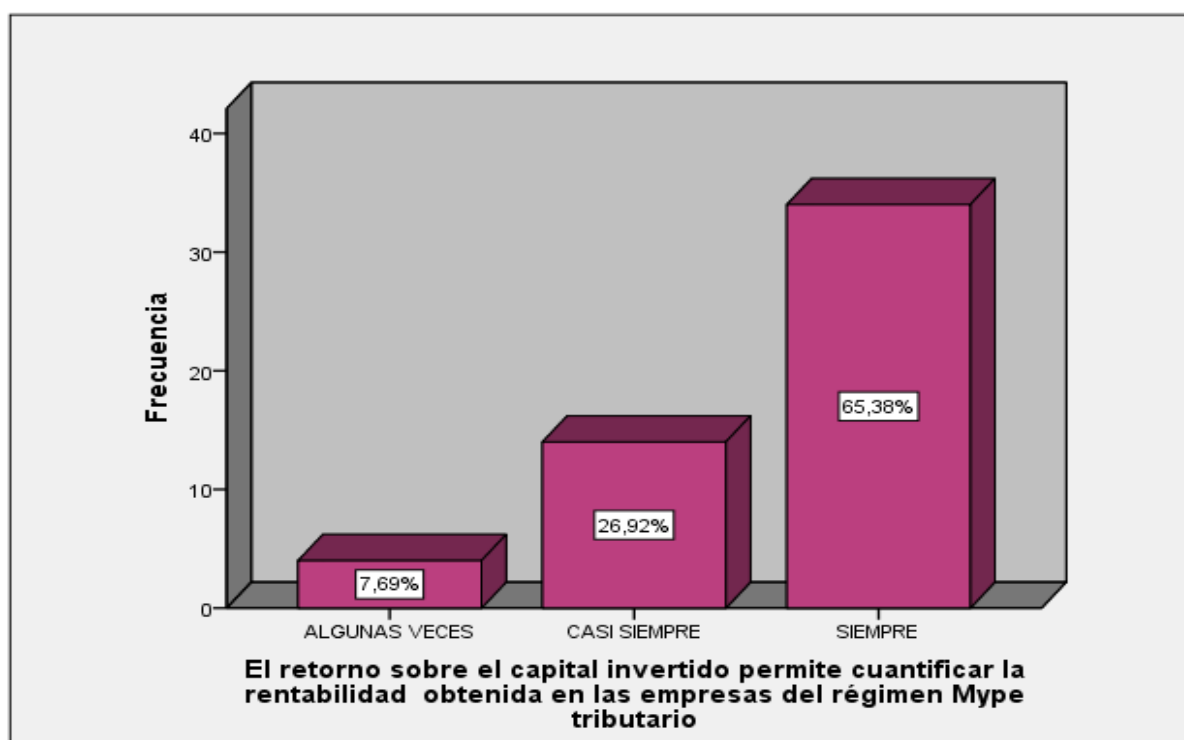


Interpretación: En la tabla y gráfico N°8, se observa que el 57.69% de los trabajadores consultados, indica que siempre el menor porcentaje del pago a cuenta en el régimen Mype tributario beneficia la liquidez de la empresa, ya que es un pago previo a la determinación de la renta anual, al realizar un menor pago que establece el régimen Mype con el fin de disminuir las cargas fiscales.

Tabla N° 9 El retorno sobre el capital invertido permite cuantificar la rentabilidad obtenida en las empresas del régimen Mype tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	4	7,7	7,7	7,7
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	34,6
	SIEMPRE	34	65,4	65,4	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 9: El retorno sobre el capital invertido permite cuantificar la rentabilidad obtenida en las empresas del régimen Mype tributario.

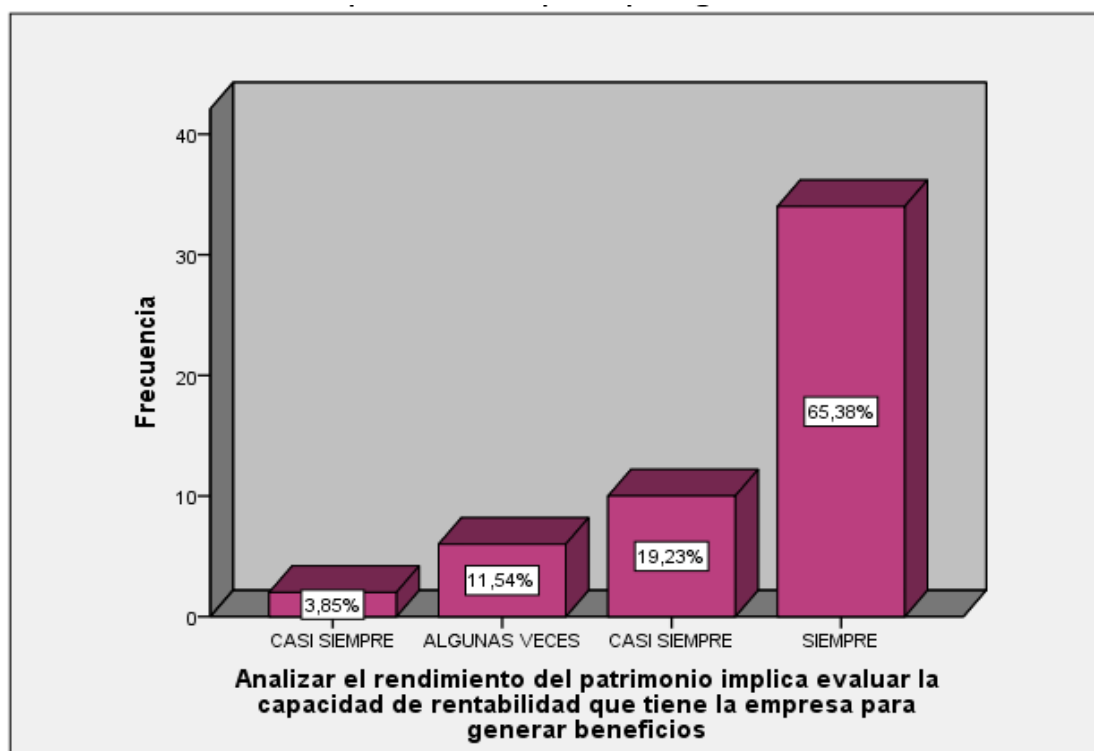


Interpretación: En la tabla y gráfico N°9, se observa que el 65.38% de los trabajadores consultados, indica que siempre el retorno sobre el capital invertido permite cuantificarla rentabilidad obtenida en las empresas, dado que este indicador reflejara la rentabilidad netamente de la inversión de los accionistas, siendo importante para la toma de decisiones en beneficio de la empresa.

Tabla N° 10 Analizar el rendimiento del patrimonio implica evaluar la capacidad de rentabilidad que tiene la empresa para generar beneficios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	2	3,8	3,8	3,8
	ALGUNAS VECES	6	11,5	11,5	15,4
	CASI SIEMPRE	10	19,2	19,2	34,6
	SIEMPRE	34	65,4	65,4	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 10: Analizar el rendimiento del patrimonio implica evaluar la capacidad de rentabilidad que tiene la empresa para generar beneficios

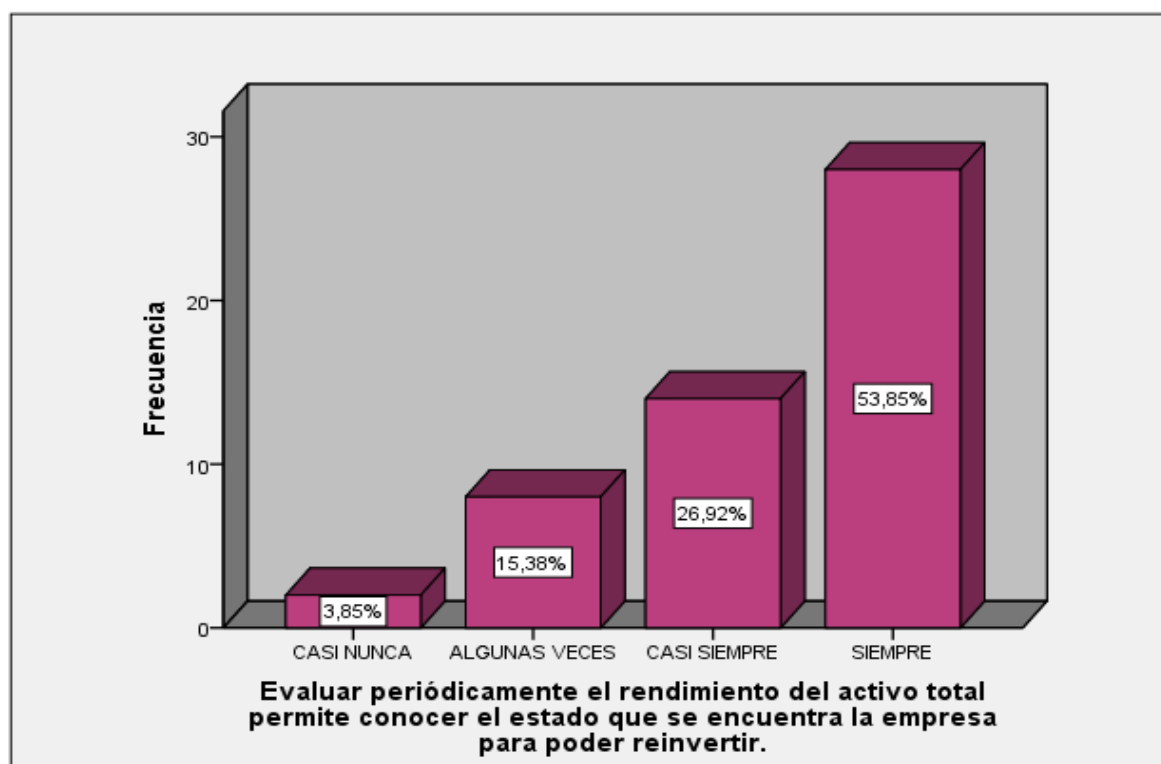


Interpretación: En la tabla y gráfico N°10, se observa que el 65,38% de los trabajadores consultados, indica que siempre analizar el rendimiento del patrimonio implicaría evaluar la capacidad de rentabilidad que tiene la empresa para generar beneficios, ya que el rendimiento del patrimonio permite evaluar la capacidad de beneficios generados a partir de la inversión realizada por los accionistas.

Tabla N° 11 Evaluar periódicamente el rendimiento del activo total permite conocer el estado que se encuentra la empresa para poder reinvertir.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	3,8	3,8	3,8
	ALGUNAS VECES	8	15,4	15,4	19,2
	CASI SIEMPRE	14	26,9	26,9	46,2
	SIEMPRE	28	53,8	53,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 11: Evaluar periódicamente el rendimiento del activo total permite conocer el estado que se encuentra la empresa para poder reinvertir.

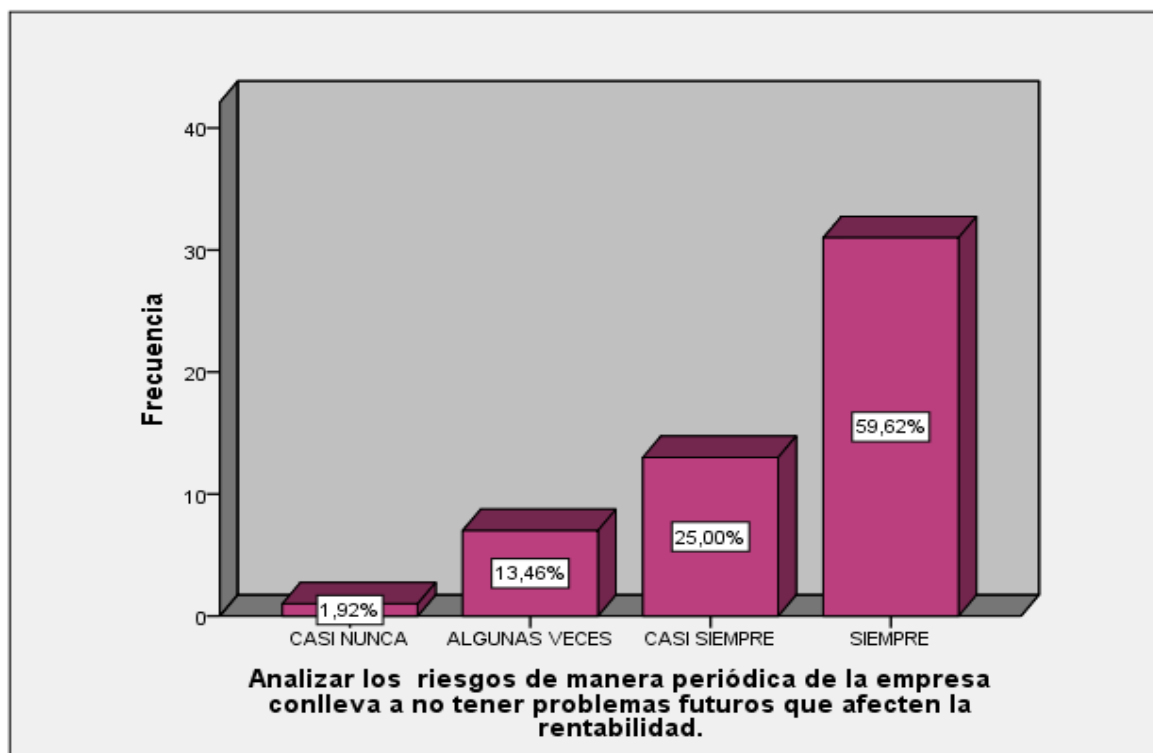


Interpretación: En la tabla y gráfico N°11, se observa que el 53.85% de los encuestados, indica que es necesario evaluar periódicamente el rendimiento del activo total, ya que permite conocer el beneficio por cada sol de ventas, por ende, la empresa podrá reinvertir para mantenerse en el mercado y tener un crecimiento empresarial.

Tabla N° 12 Analizar los riesgos de manera periódica de la empresa conlleva a no tener problemas futuros que afecten la rentabilidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	1,9	1,9	1,9
	ALGUNAS VECES	7	13,5	13,5	15,4
	CASI SIEMPRE	13	25,0	25,0	40,4
	SIEMPRE	31	59,6	59,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 12: Analizar los riesgos de manera periódica de la empresa conlleva a no tener problemas futuros que afecten la rentabilidad

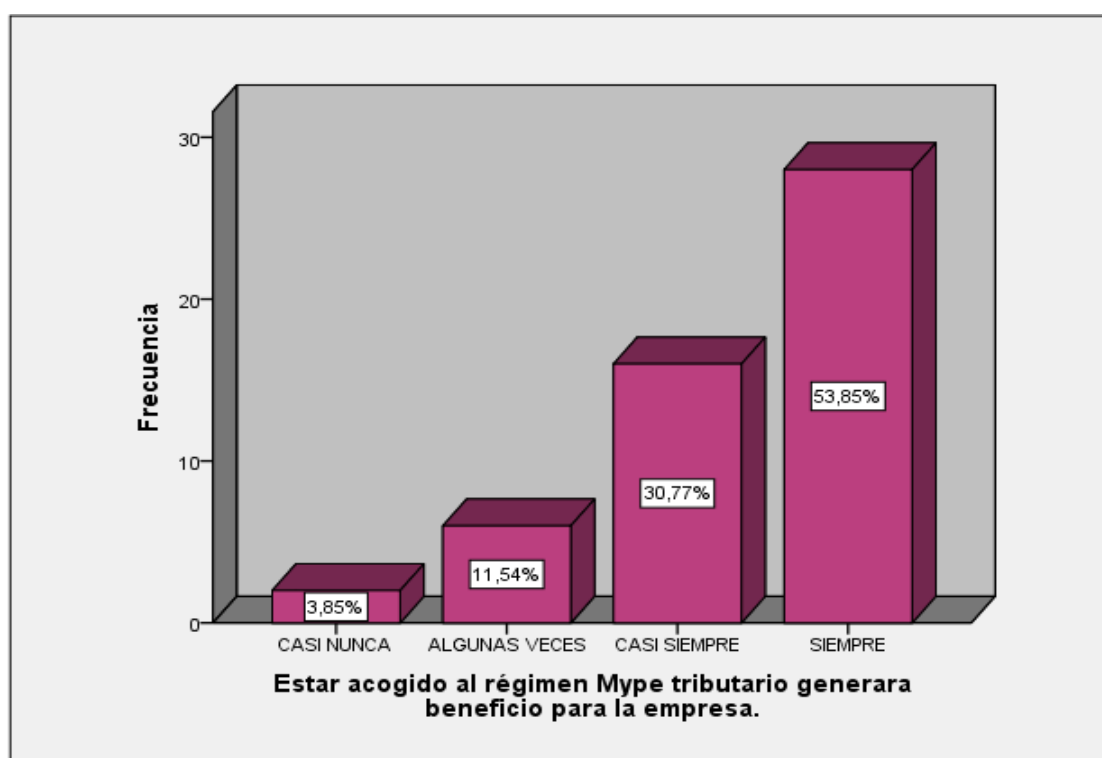


Interpretación: En la tabla y gráfico N°12, se observa que el 59.62 % indica que siempre se debe analizar los riesgos de manera periódica de la empresa conlleva a no tener problemas futuros que afecten la rentabilidad, ya que es la incertidumbre que produce la inversión.

Tabla N° 13 Estar acogido al régimen Mype tributario generara beneficio para la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	3,8	3,8	3,8
	ALGUNAS VECES	6	11,5	11,5	15,4
	CASI SIEMPRE	16	30,8	30,8	46,2
	SIEMPRE	28	53,8	53,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 13: Estar acogido al régimen Mype tributario generara beneficio para la empresa.

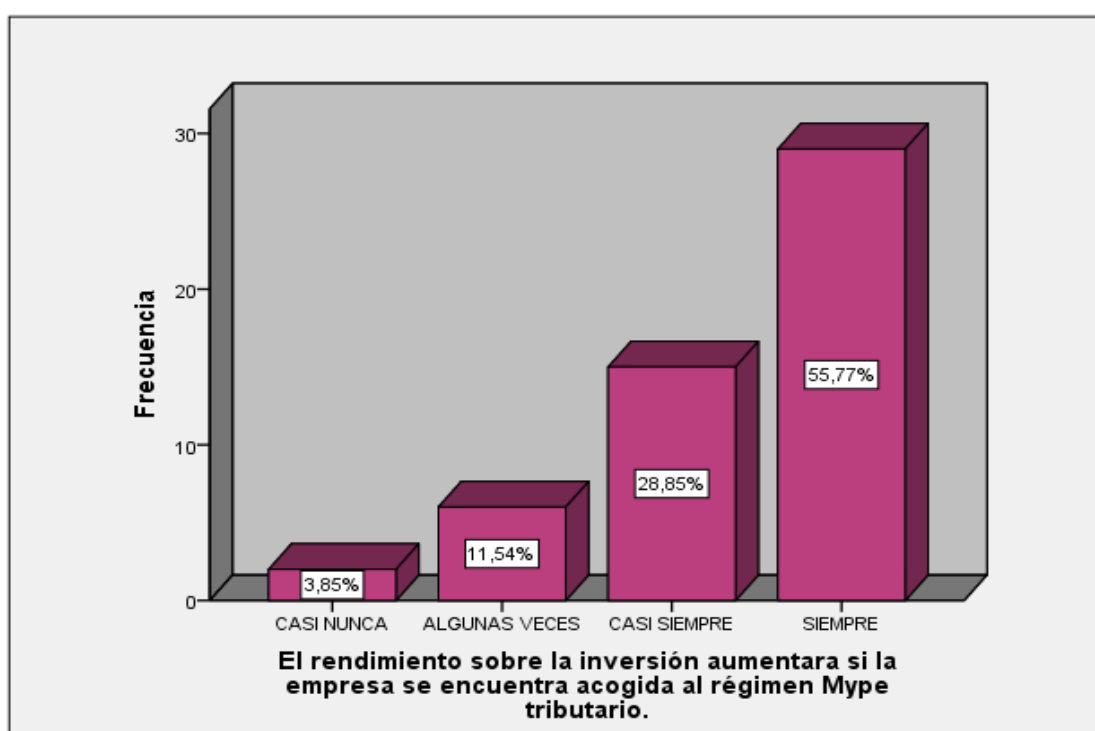


Interpretación: Según los resultados de la encuesta se obtiene de la tabla y grafico N°13, que el 53.85 % indican que siempre estar acogido al régimen Mype tributario generara beneficio para la empresa, ya que uno de los problemas que tienen las Mypes es la poca capacidad tributaria para cumplir con sus obligaciones, en este régimen Mype tributario las empresas pagaran menor porcentaje de renta además de otorgarles ciertas facilidades para las que estén acogidas.

Tabla N° 14 El rendimiento sobre la inversión aumentara si la empresa se encuentra acogida al régimen Mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	3,8	3,8	3,8
	ALGUNAS VECES	6	11,5	11,5	15,4
	CASI SIEMPRE	15	28,8	28,8	44,2
	SIEMPRE	29	55,8	55,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 14: El rendimiento sobre la inversión aumentara si la empresa se encuentra acogida al régimen Mype tributario.

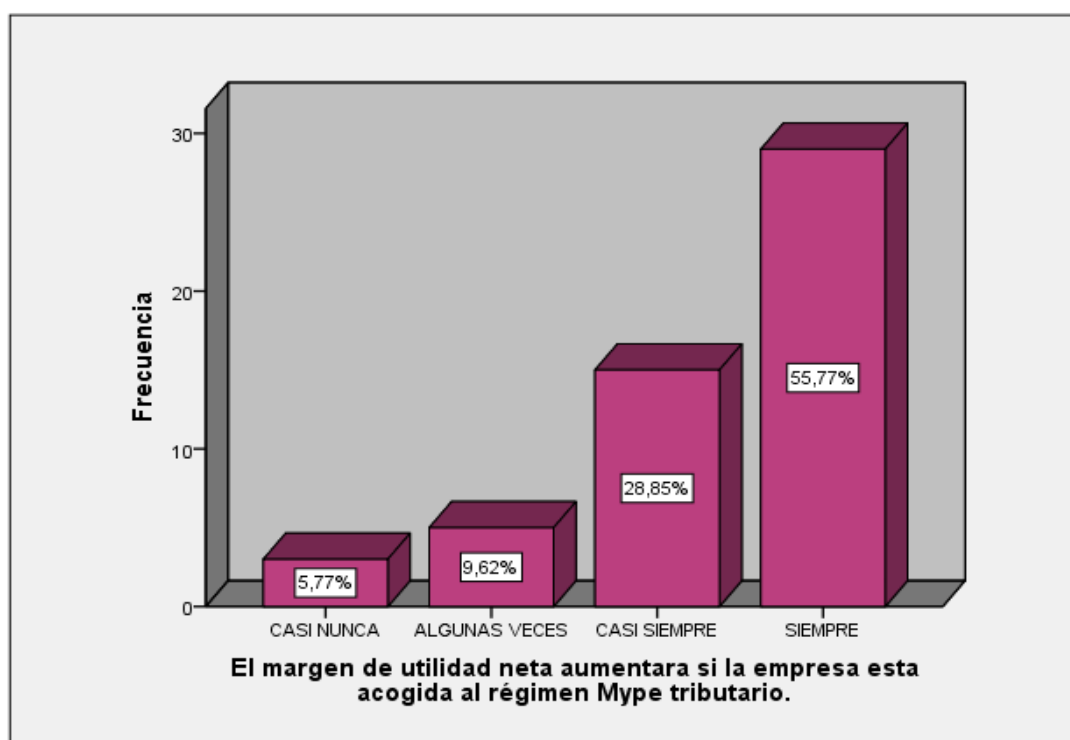


Interpretación: De los resultados obtenidos de la encuesta en la tabla y gráfico N° 14, el 55.77% indica que siempre aumenta el rendimiento sobre la inversión si la empresa esta acogida al régimen Mype tributario, ya que esta refleja en cuanto aumenta o disminuye la inversión, dado que mide como se están utilizando los recursos y permite conocer cuan eficiente será acogerse al régimen Mype tributario.

Tabla N° 15 El margen de utilidad neta aumentara si la empresa esta acogida al régimen Mype tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	3	5,8	5,8	5,8
	ALGUNAS VECES	5	9,6	9,6	15,4
	CASI SIEMPRE	15	28,8	28,8	44,2
	SIEMPRE	29	55,8	55,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 15: El margen de utilidad neta aumentara si la empresa esta acogida al régimen Mype tributario

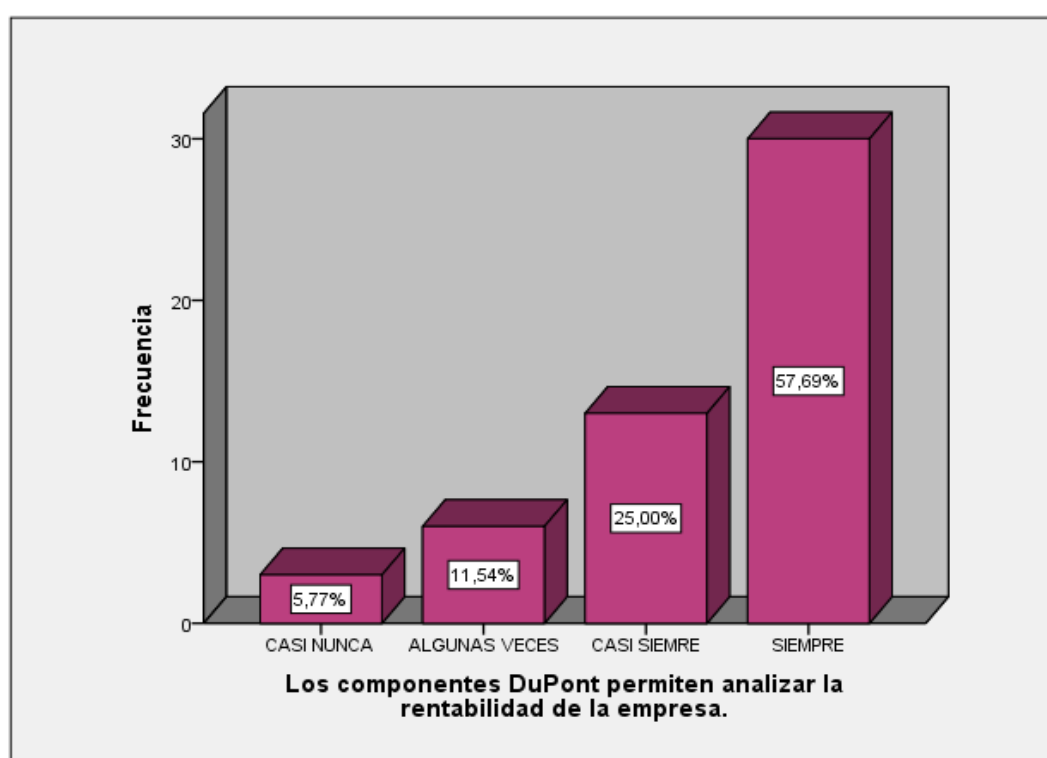


Interpretación: De los resultados obtenidos de la encuesta en la tabla y gráfico N° 15, se obtiene que el 53,85% de los encuestados consideran que estar acogidos al régimen Mype tributario aumenta el margen de utilidad neta, ya que estar acogidos al régimen Mype tributario la tasa de impuesto será menor y por lo tanto esto genera mayor utilidad.

Tabla N° 16 Los componentes DuPont permiten analizar la rentabilidad de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	3	5,8	5,8	5,8
	ALGUNAS VECES	6	11,5	11,5	17,3
	CASI SIEMRE	13	25,0	25,0	42,3
	SIEMPRE	30	57,7	57,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 16: Considera usted que obtener una línea de producción masiva le otorgue beneficios al corto plazo



Interpretación: Según los resultados obtenidos de la tabla y gráfico N° 16, a pesar que muchas veces las micr y pequeñas empresas no analizan su rentabilidad con el método DuPont el 57.69% del total de los trabajadores consultados indican que siempre el método DuPont permite analizar la eficiencia de la empresa. Ya que estos componentes van medir el rendimiento en tres puntos el operativo que mide las ventas, los activos y el capital.

3.2 Validación de Hipótesis

La Hipótesis se comprobó con el método estadístico de la correlacional del Rho de Spearman.

Hernández, R (2014). Señala que son medidas de correlación de las variables que tienen categorías ordinales entre ellas, de modo que los individuos, casos o unidades de análisis de una determinada muestra se logren ordenar por jerarquías o rangos, es decir son coeficientes que son utilizados con el fin de relacionar mediante una escala de rangos del -1 al 1 y que la relación sea estadísticamente significativa, para ello la significancia del valor del Rho de Spearman.

Rango de Relación

0 – 0,25: Escasa o nula

0,26 - 0,50: Débil

0,51- 0,75: Entre moderada y fuerte

0,76- 1,00: Entre fuerte y perfecta

Para comprobar la hipótesis es el método estadístico coeficiente de correlación de Spearman a través del nivel de significancia que está dado por el valor $P < 0.05$ (p.143).

El valor del coeficiente de Spearman se calcula a través de la formula siguiente:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Dónde:

P=Rho spearman

N = Número de Casos

$\sum D^2$ = Sumatoria de la diferencia de los rangos elevada al cuadrado.

Si P es menor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que P fuese mayor que el nivel de significancia (0.05) se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

3.2.1. Comparación de Hipótesis General:

Hipótesis nula (H0): El régimen Mype tributario no tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Hipótesis alterna (Ha): El régimen Mype tributario tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Correlaciones

			REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RENTABILIDA D
Rho de Spearman	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,937**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	RENTABILIDAD	Coefficiente de correlación	,937**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

Para la hipótesis general el coeficiente de correlación de Spearman es:
RHO = 0.937 (p 0.000). Correlación fuerte.

Discusión:

Según el análisis, se observa que el valor de significancia dado por P es menor al nivel aceptado ($0.000 < 0.05$), entonces, se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna; a través del Coeficiente de correlación de Spearman se verificó la relación existente entre ambas variables donde muestra una correlación fuerte, por lo tanto se concluye que: El Régimen Mype tributario tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

3.2.2 Comparación de Hipótesis Específica 1:

Hipótesis nula (H0): El régimen Mype tributario no tiene relación con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Hipótesis alterna (Ha): El régimen Mype tributario tiene relación con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017

Correlaciones

			REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Utilidad
Rho de Spearman	REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,903**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
Utilidad	Utilidad	Coefficiente de correlación	,903**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

Para la hipótesis específica 1 el coeficiente de correlación de Spearman es:
RHO = 0.903 (p 0.000). Correlación fuerte.

Discusión:

Según el análisis, se observa que el valor de significancia dado por P es menor al nivel aceptado ($0.000 < 0.05$), entonces, se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna; a través del Coeficiente de correlación de Spearman se verificó la relación existente entre ambas variables donde muestra una correlación fuerte, por lo tanto se concluye que: El régimen Mype tributario tiene relación con la utilidad en las empresas del sector gastronómico del distrito de Magdalena del mar, 2017.

3.2.3 Comparación de Hipótesis Específica 2:

Hipótesis nula (H0): El impuesto a la renta no tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Hipótesis alterna (Ha): El impuesto a la renta tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Correlaciones

			Impuesto a la renta	RENTABILIDAD
Rho de Spearman	Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1,000	,912**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	RENTABILIDAD	Coefficiente de correlación	,912**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

Para la hipótesis específica 2 el coeficiente de correlación de Spearman es:
 $RHO = 0.912$ ($p < 0.000$). Correlación fuerte.

Discusión:

Según el análisis, se observa que el valor de significancia dado por P es menor al nivel aceptado ($0.000 < 0.05$), entonces, se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna; a través del Coeficiente de correlación de Spearman se verificó la relación existente entre ambas variables donde muestra una correlación fuerte, por lo tanto se concluye que: El impuesto a la renta tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico del distrito de Magdalena del mar, 2017.

3.2.4 Comparación de Hipótesis Específica 3:

Hipótesis nula (H0): Las obligaciones tributarias no tienen relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Hipótesis alterna (Ha): Las obligaciones tributarias tienen relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Correlaciones

			Obligacion Tributaria	RENTABILIDAD
Rho de Spearman	Obligacion Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,919**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	RENTABILIDAD	Coefficiente de correlación	,919**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

Para la hipótesis específica 3 el coeficiente de correlación de Spearman es:

RHO = 0.919 (p 0.000). Correlación fuerte

Discusión:

Según el análisis, se observa que el valor de significancia dado por P es menor al nivel aceptado ($0.000 < 0.05$), entonces, se rechaza la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna; a través del Coeficiente de correlación de Spearman se verificó la relación existente entre ambas variables donde muestra una correlación fuerte, por lo tanto se concluye que: La obligación tributaria tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

CAPÍTULO IV:
DISCUSION

4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar de qué manera el Régimen Mype tributario se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.

Para la validación de la hipótesis general el coeficiente de correlación de Spearman es: $RHO = 0.937$ que muestra una Correlación fuerte con un nivel de significancia de ($p 0.000 < 0.05$) por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que la correlación es significativa y la relación es consistente.

En la hipótesis general, se determinó la relación entre la variable 1: Régimen Mype tributario y la variable 2: Rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar.

Por lo cual se sustenta con las tablas y gráficos 02 y 15, que hacen referencia a la importancia del beneficio tributario y el margen de utilidad neta, ya que es importante para las micros y pequeñas empresas contar con beneficios tributarios que incentiven a formalizarse, puesto que en este régimen se encuentran establecidos ciertos beneficios que permiten a las empresas aumentar el margen de utilidad neta, dado que la tasa de impuesto será menor y por lo tanto esto genera mayor liquidez.

Este resultado tiene relación con lo que indica: Gómez R. (24 de abril de 2017). El Régimen Mype Tributario se creó con la finalidad de incentivar la formalización de las pequeñas empresas, en aquellas que no superen mil setecientas (1700) UIT en sus ingresos netos; así como asegurar su existencia y permanencia en el mercado. Y por otro lado el autor Távora (2014) concluye que , Concluye que Se deben brindar mayores beneficios tributarios a las microempresas, puesto que en la realidad se conoce que la mayoría de evasores tributarios son las micro y pequeñas empresas, en algunos casos no les conviene declarar todos sus ingresos, para no perder el beneficio; puesto que la tributación aumentaría; este es uno de los casos que debería ser tomado en cuenta para lograr la formalización integral a nivel micro y pequeña empresa.

Para la hipótesis específica 1, se determinó la relación entre el Régimen Mype tributario y la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, con un coeficiente de correlación de Spearman de: $RHO = 0.903$ que muestra una Correlación fuerte con un nivel de significancia de ($p 0.000 < 0.05$) por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que la correlación es significativa y la relación es consistente.

Por lo cual se sustenta con las tablas y gráficos 01 y 14 que determina la importancia de la legislación del régimen Mype tributario con el resultado obtenido del rendimiento sobre la inversión, ya que el gobierno ha implementado este decreto legislativo con la finalidad de formalizar a las micro y pequeñas empresas dado que son un sector importante para el desarrollo económico del país, contando con tasas progresivas acumulativas sobre las utilidades del periodo, incrementando el margen de utilidad neta que será medido con el ratio del rendimiento sobre la inversión para reflejar el beneficio generado por este régimen.

Este resultado tiene relación con lo que indica: Zevallos (2017) concluye que los Beneficios Tributarios influyen significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, estos beneficios que ofrece el régimen MYPE tributario contribuye a que las empresas reduzcan los gastos por pagos de impuestos y sanciones tributarios como no presentar las declaraciones en la fecha establecida según el cronograma establecido por la administración tributaria, por no contar con libros y/o registros contables. Y por otro lado el autor Chambi (2016) concluye que Las micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las empresas totales en todo el Perú, Las Mypes dentro del país cubren gran parte de las actividades económicas. Nos indican que al momento de crear algún negocio siempre se empieza estructurando de una forma pequeña, para que así se vaya desarrollando con el paso de los años y puedo llegar a formar una gran empresa.

Para la hipótesis específica 2, determina la relación entre el impuesto a la renta y la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de

Magdalena del mar, con un coeficiente de correlación de Spearman de: $RHO = 0.912$, que muestra una Correlación fuerte con un nivel de significancia de ($p 0.000 < 0.05$) por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que la correlación es significativa y la relación es consistente.

Por lo cual se sustenta con las tablas y gráficos 06 y 08 donde determina la importancia del adecuado cálculo de la base imponible y el menor porcentaje de los pagos a cuenta del impuesto a la renta del régimen Mype, ya que la base imponible es el importe a través del cual se aplica la tasa del impuesto, por ello la determinación anticipada es fundamental para realizar los pagos previos del impuesto a la renta que en conjunto se aplicara para la renta anual calculado en el régimen Mype tributario siendo menor por los beneficios que brinda este reglamento, teniendo así mayor liquidez que permitirá a las micro y pequeñas empresas puedan reinvertir para mantenerse en el mercado y poder competir con las empresas del sector.

y por otro lado el autor Zevallos (2017) concluye que, para el 88% de los empresarios encuestados, el régimen Mype tributario influye significativamente y de manera positiva en el desarrollo empresarial en las empresas transporte de carga del distrito de Huanuco-2017. Permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad en el mercado.

Para la hipótesis específica 3, determina la relación entre la obligación tributaria y la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, con un coeficiente de correlación de Spearman de: $RHO = 0.919$ que muestra una Correlación fuerte y un nivel de significancia de ($p 0.000 < 0.05$) por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que la correlación es significativa y la relación es consistente.

Por lo cual se sustenta con las tablas y gráficos 04,05 y 13 donde determina la importancia que tiene el cálculo previo de los tributos, evitar las sanciones tributarias y conocer el beneficio que genera estar acogido al régimen Mype tributario, ya que en su mayoría las Mypes no cuentan liquidez suficiente para cumplir con los pagos de los tributos por ello realizar un cálculo previo evitara las

sanciones tributarias además que al estar acogidos a este régimen las empresas reducirán sus cargas tributarias ocasionando tener rentabilidad apropiada que les permite subsistir.

Este resultado tiene relación con lo que señala el autor: Zevallos (2017) que concluye que el Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta influye significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles pagar el 1% de impuesto a la renta mensual de pago a cuenta, la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UIT esto le permite reducir gastos por el pago de impuestos, permitiéndoles a las empresas un mejor desarrollo empresarial.

CAPÍTULO V:
CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

Después de analizar los resultados obtenidos durante el proceso de discusión se llega a las siguientes conclusiones:

1. El régimen Mype tributario tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, ya que estas empresas se ven afectadas por las cargas tributarias, puesto que no cuentan con liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones, esto conlleva a la informalidad, dado que no contaban con un régimen alternativo suficiente que incentive a formalizarse y brinde beneficios que permiten a las empresas aumentar liquidez que genere mayor inversión y rentabilidad.
2. Se concluye que, el régimen Mype tributario se relaciona con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, ya que para ellas es difícil mantenerse en el mercado, dado que no cuentan con la capacidad adquisitiva para competir con las grandes empresas, ya que la utilidad se ve afectado.
3. Se concluye que, el impuesto a la renta se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, ya que estas no contaban con un régimen apropiado que brinde un pago de impuesto de acuerdo a su capacidad de ingresos, perjudicando la adquisición de insumos para su productividad y ventas que proporcionarían rentabilidad.
4. Se concluye que, la obligación tributaria se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico del distrito de Magdalena del mar, dado que estas por desconocimiento no realizan un adecuado análisis y cálculo previo de sus impuestos viéndose perjudicados con sanciones tributarias afectando la rentabilidad que es necesaria para subsistir en el mercado al que se dirigen.

CAPÍTULO VI:
RECOMENDACIONES

6. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas del sector gastronómico acogerse al régimen Mype tributario que el gobierno ha implementado con el propósito de reactivar la economía y poder aprovechar los beneficios para aumentar liquidez y generar mayor rentabilidad.
2. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas del sector gastronómico, aprovechar de las tasas progresivas acumulativas del 10% hasta las 15 UIT y 29,5% si supera las 15 UIT teniendo el límite de no superar sus ingresos netos anuales de 1700 UIT sobre las utilidades del periodo, para incrementar la utilidad y mejorar su competitividad con las grandes empresas.
3. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas del sector gastronómico, utilizar las tasas progresivas de los pagos a cuenta del 1% hasta las 300 UIT y el 1,5% o coeficiente del periodo anterior si excede las 300 UIT, que ofrece el régimen Mype tributario con el fin de reducir las cargas tributarias permitiendo obtener liquidez para su inversión y beneficiándose con rentabilidad.
4. Se recomienda a las micro y pequeñas empresas del sector gastronómico, aprovechar el beneficio de las obligaciones tributarias, ya que al pertenecer a este régimen Mype tributario no aplicara sanciones que perjudiquen su capital invertido y así seguir compitiendo en el mercado, beneficiando a la empleabilidad y mejorando el desarrollo económico del país.

CAPÍTULO VII:
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

7. Referencias Bibliográficas

- Alva, M. y García J. (2014) Aplicación práctica del Impuesto a la renta ejercicios 2013-2014. Perú: Pacífico Editores
- Andía, W. (2015) Diccionario de Administración. Lima: Arte y Pluma.
- Arancibia, M. y Arancibia, M. (2017) Manual del código tributario y de la ley penal tributaria. Lima: Instituto Pacífico.
- Baena, D. (2014) Análisis Financiero Enfoque y Proyecciones. 2º Edición. Bogotá, Colombia: Ecoe ediciones
- Bernal, J. (2017) Texto Único Ordenado de la ley del impuesto a la renta. Lima: EDIGRABER
- Bernilla, M. (2014) MyPE Oportunidad de crecimiento
- Ccaccya, D. (2015) Análisis de rentabilidad de una empresa. Actualidad empresarial N° 341 segunda quincena de diciembre 2015. Lima, Perú: Instituto el Pacífico Lima
- Córdoba, M. (2014) Gestión Financiera. Colombia: Ecoe Ediciones
- Decreto, legislativo que crea el régimen Mype tributario del impuesto a la renta (20 de diciembre del 2016). El peruano. Recuperado de:
<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1>
- Delgado, F. y Mendieta, C. (2015), en su tesis titulada: " *la informalidad y el crecimiento económico de las Mypes en el distrito de Acobamba*". (tesis de licenciado en administración)
- Recuperado de: <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/53/TP%20-%20UNH%20ADMIN.%200051.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernández, J. y Casado, M. (2013) Contabilidad Financiera Para Directivos. 8ª Edición. España: ESIC EDITORIAL

- Flores, C. (2014), La Gestión logística y su influencia en la rentabilidad de las empresas especialistas en implementación de campamentos para el sector minero en lima metropolitana.
- García, V. (2015), Análisis financiero. Un enfoque integral. 1ª edición. México: GRUPO EDITORIAL PATRIA S.A. DE C.V.
- Gómez R. (24 de abril 2017).” Régimen Mype Tributario”. [Finalidad del régimen Mype tributario] Recuperado de:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/lilliana/2017/04/24/regimen-mype-tributario/>
- Hernández R. (2014). “Metodología de la investigación”. 6ª edición. México: Mc Graw Hill.
- Medina K, Saldaña H. y Sánchez S. (2016) en su tesis Control interno de inventarios y su incidencia en la rentabilidad de las empresas comerciales del Régimen general del distrito de San Vicente – Cañete, año 2014. Tesis de titulación, universidad Nacional del Callao) Recuperado de:
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1771/Katherinebeatriz_Tesis_T%C3%ADtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Merino J. (2001) Esquema de derecho tributario. (2ª Ed). España: universidad de Deusto
- Pérez J. (2015) La gestión financiera de la empresa. Madrid recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=WJ16CgAAQBAJ&pg=PA288&dq=que%20es%20la%20rentabilidad&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjI3umR0ffTAhVGYiYKHS6iDGI4FBDoAQgyMAM#v=onepage&q=que%20es%20la%20rentabilidad&f=false>
- Ríos K. (2014), Gestión de Procesos y Rentabilidad en las empresas de courieren Lima Metropolitana, 2012-2013.
- Rueda G. y Rueda J (2015) Manual Práctico del contribuyente para no ser sancionados por la sunat. Lima: EDIGRABER
- Sinisterra G., Polaco L. y Henao H. (2011) CONTABILIDAD: Sistema de información para las organizaciones. Sexta edición. Colombia: McGranHill Educación.

Socías A. et al (2015) Contabilidad Financiera El plan general de contabilidad. 3ª edición. Madrid España: Ediciones Pirámide

Sunat. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario>

Tarazona y Veliz de villa (2016), Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba- Ancash Año 2013. (Tesis de titulación)

Tirado A.(2015), “la gestión financiera y la rentabilidad de la empresa ladrillera tirado en el periodo 2013 al 2014”.(tesis de

Verona C., Hernández M. y Déniz J. (2014) Finanzas Corporativas España: Ediberun

ANEXOS






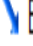


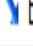


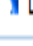








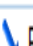








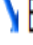





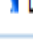








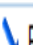




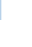




ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIAS

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
Régimen Mype tributario y su relación en la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017					
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	METODOLGIA
¿De qué manera el régimen Mype tributario se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017?	Determinar de qué manera el régimen Mype tributario se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.	El régimen Mype tributario tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.	Régimen Mype tributario	Legislación Beneficio tributario Hecho imponible Sanción tributaria Tributo Base imponible Renta neta Pagos a cuenta	TIPO DE ESTUDIO: La investigación es Descriptiva, correlacional y transversal. DISEÑO DE INVESTIGACION: Es básica no experimental porque ninguna de las variables será manipulada POBLACION: Está formado por todos los trabajadores de las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar,
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS			
¿De qué manera el régimen Mype tributario se relaciona con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017?	Determinar como el régimen Mype tributario se relaciona con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.	El régimen Mype tributario tiene relación con la utilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.	Rentabilidad	Retorno sobre el capital invertido Rendimiento del patrimonio Rotación del activo total Riesgo beneficio Rendimiento sobre la inversión Margen de utilidad neta Dupont	MUESTRA: La muestra buscará ser representativa y estará conformada por todos los ejecutivos relacionados a la toma de decisiones de las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar. TECNICA: Para obtener la información se utilizará análisis documentarios, entrevistas y cuestionarios
¿De qué manera el impuesto a la renta se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017?	Determinar como el impuesto a la renta se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.	El impuesto a la renta tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.			
¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017?	Determinar cómo las obligaciones tributarias se relaciona con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.	Las obligaciones tributarias tienen relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.			

ANEXO N° 02: CUESTIONARIO

Encuesta para determinar si el régimen Mype tributario tiene relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico						
GENERALIDADES:						
La presente encuesta será utilizada de forma anónima y confidencial, se solicita objetividad.						
Maque con un X la respuesta que considera conveniente.						
PREGUNTAS GENERALES:						
1) Cual es su cargo.						
a. Gerente		b. Contador		c. asistente contable		
				d. Otros Ejecutivos		
2) Cuantos años de experiencia tiene						
a. 1 año		b. 2 años		c. 3 años		
				d. 4 a más años		
N°	ITEMS	VALORIZACION DE LIQUER				
		1	2	3	4	5
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	La legislación del régimen Mype tributario permite a las empresas pagar menos impuesto a la renta					
2	Los beneficios tributarios del régimen Mype permite a las empresas tener menor carga tributaria					
3	El hecho imponible afecta la capacidad contributiva de las empresas no acogidas al Régimen Mype tributario					
4	La sanción tributaria perjudica la rentabilidad de las empresas					
5	El cálculo previo de los tributos evita contingencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.					
6	Se debe determinar adecuada y oportunamente la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta					
7	La determinación de la renta neta es fundamental para establecer el importe a pagar del impuesto a la renta de las empresas.					
8	El menor porcentaje del pago a cuenta en el régimen Mype tributario beneficia la liquidez de la empresa.					
9	El retorno sobre el capital invertido permite cuantificar la rentabilidad obtenida en las empresas del régimen Mype tributario					
10	Analizar el rendimiento del patrimonio implica evaluar la capacidad de rentabilidad que tiene la empresa para generar beneficios					
11	Evaluar periódicamente el rendimiento del activo total permite conocer el estado que se encuentra la empresa para poder reinvertir.					
12	Analizar los riesgos de manera periódica de la empresa conlleva a no tener problemas futuros que afecten la rentabilidad.					
13	Estar acogido al régimen Mype tributario generara beneficio económico para la empresa.					
14	El rendimiento sobre la inversión aumentara si la empresa se encuentra acogida al régimen Mype tributario.					
15	El margen de utilidad neta aumentara si la empresa esta acogida al régimen Mype tributario.					
16	Los componentes DuPont permiten analizar la rentabilidad de la empresa.					

ANEXO N° 03: VISTA DE VARIABLES

Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
Cargo	Numérico	8	1	¿Cual es su ca...	{1,0, GERE...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Experiencia	Numérico	8	1	¿cuantos años ...	{1,0, 1 AÑO...	Ninguna	8	 Derecha	 Nominal	 Entrada
Item1	Numérico	8	1	La legislación d...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item2	Numérico	8	1	Los beneficios t...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item3	Numérico	8	1	El hecho impon...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item4	Numérico	8	1	La sanción trib...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item5	Numérico	8	1	El cálculo previ...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item6	Numérico	8	1	Se debe deter...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item7	Numérico	8	1	La determinaci...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item8	Numérico	8	1	El menor porce...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item9	Numérico	8	1	El retorno sobr...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item10	Numérico	8	1	Analizar el rend...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item11	Numérico	8	1	Evaluar periódic...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item12	Numérico	8	1	Analizar los rie...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item13	Numérico	8	1	Estar acogido a...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item14	Numérico	8	1	El rendimiento ...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item15	Numérico	8	1	El margen de u...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
Item16	Numérico	8	1	Los component...	{1,0, NUNC...	Ninguna	8	 Derecha	 Ordinal	 Entrada

ANEXO N° 4: CUADRO ESTADISTICO

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La legislación del régimen Mype tributario permite a las empresas pagar menos impuesto a la renta	65.69	118.217	0.724	0.972
Los beneficios tributarios del régimen Mype permite a las empresas tener menor carga tributaria	65.79	114.523	0.854	0.97
El hecho imponible afecta la capacidad contributiva de las empresas no acogidas al Régimen Mype tributario	65.98	112.019	0.824	0.97
La sanción tributaria perjudica la rentabilidad de las empresas	65.87	112.158	0.885	0.969
El cálculo previo de los tributos evita contingencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	65.65	118.505	0.734	0.972
Se debe determinar adecuada y oportunamente la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta	65.77	113.75	0.897	0.969
La determinación de la renta neta es fundamental para establecer el importe a pagar del impuesto a la renta de las empresas.	65.79	113.347	0.924	0.969
El menor porcentaje del pago a cuenta en el régimen Mype tributario beneficia la liquidez de la empresa.	65.85	113.976	0.783	0.971
El retorno sobre el capital invertido permite cuantificar la rentabilidad obtenida en las empresas del régimen Mype tributario	65.6	122.442	0.554	0.974
Analizar el rendimiento del patrimonio implica evaluar la capacidad de rentabilidad que tiene la empresa para generar beneficios	65.71	118.445	0.62	0.973
Evaluar periódicamente el rendimiento del activo total permite conocer el estado que se encuentra la empresa para poder reinvertir.	65.87	112.785	0.92	0.969
Analizar los riesgos de manera periódica de la empresa conlleva a no tener problemas futuros que afecten la rentabilidad.	65.75	116.858	0.76	0.971
Estar acogido al régimen Mype tributario generara beneficio para la empresa.	65.83	113.166	0.942	0.968
El rendimiento sobre la inversión aumentara si la empresa se encuentra acogida al régimen Mype tributario.	65.81	113.296	0.93	0.969
El margen de utilidad neta aumentara si la empresa esta acogida al régimen Mype tributario.	65.83	113.636	0.863	0.97
Los componentes DuPont permiten analizar la rentabilidad de la empresa.	65.83	113.636	0.84	0.97

ANEXO N° 05: VALIDACION DE INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a) (ita): Patricia Padilla Vento
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Proyecto de investigación de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONOMICO EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, 2017" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Diana Olga Yanac Geronimo
D.N.I: 47673012



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a) (ita): *Emilia Terrones Lavado*
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Proyecto de investigación de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONOMICO EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, 2017" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Diana Olga Yanac Geronimo
D.N.I: 47673012

d	Analizar los riesgos de manera periódica de la empresa conlleva a no tener problemas futuros que afecten la rentabilidad.						
	DIMENSION 2 : Utilidad	Si	No	Si	No	Si	No
a	Estar acogido al régimen Mype tributario generara beneficio para la empresa.						
b	El rendimiento sobre la inversión aumentara si la empresa se encuentra acogida al régimen Mype tributario.						
c	El margen de utilidad neta aumentara si la empresa esta acogida al régimen Mype tributario.						
d	Los componentes DuPont permiten analizar la rentabilidad de la empresa.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SUFICIENTE

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. TERRONES LAVADO EMILIA

DNI: 40751038

Especialidad del validador: MAESTRO EN TRIBUTACION

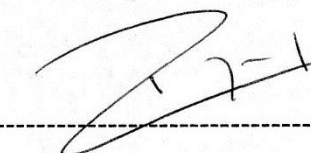
25 De 09 del 2014

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a) (ita): Jaime Mendiburu Rojas
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Proyecto de investigación de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR GASTRONOMICO EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, 2017" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Diana Olga Yanac Geronimo
D.N.I: 47673012

ANEXO N° 06: POBLACIÓN



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios

Magdalena del Mar, 08 de septiembre de 2017

CARTA N°749-2017-SGCA-GDUO-MDMM

Señora:

DIANA YANAC GERONIMO
CALLE MALECON BERNALES N°115
MAGDALENA DEL MAR

Ref.: Documento Simple N° 010795-2017

Presente.-

De mi mayor consideración:

Me es grato saludarlo y a su vez comunicarle que la presente carta tiene por finalidad atender su documento de referencia, donde solicita a este despacho la relación de restaurantes operando en el distrito.

Al respecto, indicamos que adjunto a la presente encontrará en listado de once (11) páginas con la información solicitada, recopilada de nuestra base de datos de Licencias de Funcionamiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 1
Pc : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
1	OBISPO HUARAZ JANUARIO -		LIBERTAD 1222	RESTAURANTE - CEVICHERIA -
2	INVERSIONES AUDA'S S.R.L. -		TACNA (Ex PASCUAL DE VIVERO) 896	RESTAURANTE - VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
3	LIU DONG -		JAVIER PRADO OESTE 410 430	HOTEL - RESTAURANTE - LICOR COMO COMPLEMENTO -
4	CHEN XUE FEN -		TACNA (Ex PASCUAL DE VIVERO) 813	RESTAURANTE CHIFA - LICOR COMO COMPLEMENTO -
5	CHEN XUE FEN -		TACNA (Ex PASCUAL DE VIVERO) 813	RESTAURANTE CHIFA - LICOR COMO COMPLEMENTO -
6	NUTRIMUNDO S.A. -		LIBERTAD 425	RESTAURANTE GENERAL -
7	MIYAGUI MIYAGUI ALBERTO KENJI		JOSE GALVEZ (Ex JOSE VALENCIA) 500	RESTAURANTE - FUENTE DE SODA -
8	INVERSIONES NABUCCO S.A.C. -		PFRSHING (Ex FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 610 612	RESTAURANTE -
9	VASQUEZ VASQUEZ MARIA CONSUELO -		BRASIL 4085	RESTAURANTE -
10	LUO JIN HUANG		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 315	CHIFA RESTAURANTE VTA. DE LICOR
11	SIVIRICHI ZUMIGA AURELIO		MARISCAL CASTILLA 793	RESTAURANTE - CEVICHERIA - LICOR
12	CAHUA HUAMAN CIRIACO		JUNIN (EX RODRIGO DE MAZUELOS) 131	RESTAURANTE VENTA DE LICORES
13	ELITESS S.R. LTDA.		MARISCAL CASTILLA 529	RESTAURANTE - FUENTE DE SODA - VTA. DE LICOR
14	DIAZ ROMERO HILDA		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 299 283	RESTAURANTE - CEVICHERIA
15	RODRIGUEZ VELASQUEZ MARIA		BRASIL 3329	RESTAURANTE - VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
16	GONZALES CUCHILLO SIMON CIRILO		MARISCAL CASTILLA 1147	RESTAURANTE - LICORES COMPLEMENTO DE COMIDAS
17	HUANG HUA JUN		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 758	RESTAURANTE - CHIFA - VTA. DE LICOR COMO COMPL.
18	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES NV.PUERTO VIEJO SAC		CUZCO (EX JOSE BARRUNECHEA) 391	RESTAURANTE-CEVICHERIA-LICOR C/COMPLEMENTO -
19	RODRIGUEZ VELASQUEZ MARIA TERESA		BRASIL 3329 3331	RESTAURANTE-VTA.D/LICOR.C/COMPL/D/COMIDA -CAFETERIA
20	LUO JIN HUANG		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 315	CHIFA RESTAURANTE -VTA. DE LICOR COMO
21	SANTOS ESPEZA GUMERCINDA		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 619	RESTAURANTE-CEVICHERIA-VTA.D/ LICOR
22	LIMAY VILLEGAS MARCELINA HAYDDE		SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) 800	RESTAURANTE-VTA D/ LICOR.C/COMPLE/D/COMIDAS -
23	CAO JIN TU		MARISCAL SUCRE (EX - INDEPENDENCIA)) 761	RESTAURANTE - CHIFA - POLLERIA
24	CAO FENGLING		TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 794	RESTAURANTE-CHIFA-VTA.D/LICORES
25	OBISPO HUARAZ JANUARIO		LIBERTAD 1222	RESTAURANTE - CEVICHERIA -
26	INVERSIONES AUDA'S S.R.L.		TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 896	RESTAURANTE -VTA. DE LICOR C/COMPLEMENTO DE
27	LIU DONG		JAVIER PRADO OESTE 410 430	HOTEL , RESTAURANTE -LICOR COMO COMPLEMENTO -
28	CHEN XUE FEN		TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 813	RESTAURANTE-CHIFA -LICOR COMO COMPLEMENTO -
29	NUTRIMUNDO S.A.		LIBERTAD 425	RESTAURANTE GENERAL -
30	PROMOTORA DE SERVICIOS LUMAR SRL		JUAN DE ALIAGA (EX JOSE COSSIO) 416 420	SERVICIO DE HOTELERIA - TURISMO-RESTAURANTE -
31	CHIFA FW S.A.C.		JAVIER PRADO OESTE 564	CHIFA-RESTAURANTE-VTA.DE LICOR POR COPAS -
32	LOPEZ MAZZA MERTIDES NANCY		JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 345	RESTAURANTE- LICOR COMO COMPLEMENTO -
33	HIGA YARA DE IKEMASHIRO MARGARITA		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 929	RESTAURANTE- SALON DE TE -
34	SEMINARIO DUFFO FERNANDO		DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 702 706	RESTAURANTE, LICOR COMO COMPLEMENTO -
35	CALIFORNIA GRILL S.A.C		JAVIER PRADO OESTE 595	RESTAURANTE
36	RODI ALEX CEFERINO REYES		JUNIN (EX RODRIGO DE MAZUELOS) 295	CHIFA RESTAURANTE
37	FLOR EDITH RIVERA LOARTE		DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 1257	RESTAURANTE
38	PASTINDUSTRIA S.A.		JAVIER PRADO OESTE 299	PANADERIA - PASTIFICIO - CAFETERIA - SALON DE TE -





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 2
Pc : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
39	PASTINDUSTRIA S.A.C		JAVIER PRADO OESTE 299	PANADERIA - PASTIFICIO - CAFETERIA - SALON DE TE -
40	WENCESLAO ENRIQUE CARRANZA DAVILA		TOMAS RAMSEY 124 130	HOSTAL RESIDENCIAL - RESTAURANTE- CAFE - BAR
41	JAYGIODA S.A.		MARISCAL CASTILLA 801	RESTAURANTE
42	LORENZO ORTEGA AGURTO		SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKAHAM) 197 199	RESTAURANTE - (LICOR SOLO COMO COMPLEMENTO)
43	GILBERTO RIVERA NOVOA		28 DE JULIO (EX PRIMERO DE JULIO) 402	RESTAURANTE - CEVICHERIA (LICOR SOLO COMO
44	ITALIAN OVEN S.A.C.		MIROQUEFADA (EX JUAN DE ALIAGA) 451	RESTAURANTE
45	MARGARITA HIGA YAKA DE IKEMYASHIRO		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 923	RESTAURANTE - SALON DE TE
46	REBECA DIAZ BENITES DE MARCHENA		BRASIL 3329 333	RESTAURANTE - CAFETERIA
47	JULIO VICTOR CALDERON HIDALGO		JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 721	RESTAURANTE
48	CHUQUILLANQUI INGA ALEJANDRO		MIRAFLORES 109	RESTAURANTE..
49	TOSO PAREDES GINO FRANCISCO		SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKAHAM) 180	RESTAURANTE..
50	JOO CHI REY		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 894	CHIFA . RESTAURANTE . SALON DE TE
51	DIAZ GUEVARA DE ORDOÑE MARGARITA		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 206	RESTAURANTE BAR
52	LUO JIN HUANG		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 315	CHIFA RESTAURANTE VTA. DE LICOR
53	ALEA CONTINENTAL S.A.		BRASIL. 3337	RESTAURANTE
54	LAU LAM GLORIA		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 128	RESTAURANTE. FUENTE DE SODA
55	GRANADAS TORRES MARIA		COMANDANTE ESPINAR (EX LOPEZ DE SOLIS) 549	RESTAURANTE VENTA DE LICORES
56	DIAZ LOPEZ CHAROLD INES		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 765	RESTAURANTE..CEVICHERIA .VTA.D/LICOR
57	IBARRA PEREZ AIDA CARMEN		ARQUIPA (EX JORGE GUILLERMO LE GUIA) 201	RESTAURANTE..
58	SANTOS ESPEZA GUMERCINDA		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 619	RESTAURANTE.CEVICHERIA.VTA.D/ LICOR
59	ZHANG DE LAU SUGUN		DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 1019	RESTAURANTE CHIFA
60	GANAJA MAGAHAMA GABRIEL		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 788	RESTAURANTE
61	DIAZ ROMERO HILDA		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 283	RESTAURANTE CEVICHERIA
62	CARDENAS GARCIA DANIEL		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 904	RESTAURANTE..
63	PARDO FIGUEROA CARLOS ALBERTO		MARISCAL SUCRE (EX - INDEPENDENCIA)) 705	RESTAURANTE..
64	HUAMAN FUSTER GINA GISELA		SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) 643	RESTAURANTE..
65	GISMONDI VILLALOBOS MONICA ALESSANDRA		TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 650	RESTAURANTE..
66	OBISPO HUARAZ JANUARIO		LIBERTAD 1222	RESTAURANTE.. CEVICHERIA .
67	REYES CABALLERO DANIEL		JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 250	RESTAURANTE VEGETARIANO..
68	KOHATSU TAKAESU ANDRES		JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 630	RESTAURANTE..
69	CHEN XIAO YAN		LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 1101	RESTAURANTE..CHIFA..
70	CAHUA HUAMAN CIRIACO		JUNIN (EX RODRIGO DE MAZUELOS) 131	RESTAURANTE VENTA DE LICORES CL
71	PESANTES ORBEGOZO MARIA ISABEL		DE LA ROCA DE VERGALLO 140	RESTAURANTE..Y LICOR C/COMPLEMENTO D/COMIDAS...
72	CASTANEDA S.A		DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 2249	CHIFA . RESTAURANTE Y VTA. LICORES
73	CIA. SHUNFA S.A. FU SEN		JAVIER PRADO OESTE 702	RESTAURANTE CHIFA VTA. LICORES COMP.COMIDAS
74	PROMOTORA DE SERVICIOS LUMAR SRL		JUAN DE ALIAGA (EX JOSE COSSIO) 416 420	SERVICIO DE HOTELERIA . TURISMO . RESTAURANTE..
75	LIU DONG		JAVIER PRADO OESTE 410 430	HOTEL . RESTAURANTE..LICOR COMO COMPLEMENTO..
76	GUFERRA GUTIERREZ ALVARO RAMIRO		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 482	RESTAURANTE..





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 3
Pc. : ORDENADOR # CLAUDI
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
77	ARCE VARGAS ALFONSO		BRASIL 3296	RESTAURANTE.POLL.A/L/BRASA Y LICORES
78	GARDENIA SRL		JUNIN (Ex RODRIGO DE MAZUELOS) 106	RESTAURANTE..FUENTE DE SODA..
79	GONZALES CUCHILLO SIMON CIRILO		MARISCAL CASTILLA 1147	RESTAURANTE..LICORES C/COMPLEMENTO D/COMIDAS..
80	LI YAO XIAN		BRASIL 3199	RESTAURANTE..
81	RESTAURANT CEVICHERIA ALFREDO SRL		MARISCAL CASTILLA 776	RESTAURANTE..
82	LA GRANJA SRLTDA		SALAVERRY 3580	RESTAURANTE..VTA.D/LICOR C/COMP/D/COMIDAS..
83	HIGA CHINEN MIGUEL		LEONCIO PRADO (Ex CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 758	RESTAURANTE.. SALON DE TE..
84	MONTENEGRO LOPEZ CLEMENTE RAMIRO		LEONCIO PRADO (Ex CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 668	RESTAURANTE Y LICOR C/COMP.D/COMIDAS..
85	DIAZ LOPEZ SHAROLD INES		SAN MARTIN (Ex FRANCISCO GONZALES PAVON) 765	RESTAURANTE..CEVICHERIA..VTA.DE LICOR
86	GANAJA DE MIYASATO ECHUKO.. NAKANDAKARE GOTO		JOSE GALVEZ (Ex JOSE VALENCIA) 501	RESTAURANTE Y VENTA DE POLLOS A LA BRASA..
87	REYES REYES MARGARITA		AMAZONAS (Ex 8 DE OCTUBRE) 126	RESTAURANTE..CEVICHERIA..
88	RIVERA QUEZADA CARMEN ROSA		ECHENIQUE 998	RESTAURANTE..
89	VALENCIA ILLAPUMA BRUNO		MARISCAL CASTILLA 1212	RESTAURANTE..
90	CHUQUILLANQUI ROJAS SAUL FREDDY		JOSE GALVEZ (Ex JOSE VALENCIA) 721	RESTAURANTE..
91	INVERSIONES ITALO PERUANA S. A. C. (FRASSINELLI LOLLIM		FRANCISCO GRAYA 165	RESTAURANTE..
92	INVERSIONES BULGARIA S.A.		PERSHING (Ex FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 610 612	RESTAURANTE..
93	OLIVA DE FRANCO ELIDA ROSARIO		MARISCAL CASTILLA 832	RESTAURANTE . SALON DE RECEPCIONES
94	PARADA DIAZ ROQUE		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 299	RESTAURANTE VENTA DE HELADOS
95	ELITESS S.R. LTDA.		MARISCAL CASTILLA 529	RESTAURANTE . FUENTE DE SODA . VENTA LICOR
96	DIAZ LOPEZ SHAROLD INES		SAN MARTIN (Ex FRANCISCO GONZALES PAVON) 765	RESTAURANTE . CEVICHERIA . VTA LICOR
97	CHIFA BRASIL DE JOSE YOUNG WONG		BRASIL 3302	RESTAURANTE . CHIFA . VENTA DE LICORES
98	DIAZ GUEVARA DE ORDOÑEZ MARGARITA		AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 206	RESTAURANTE . BAR
99	CARLOS MATAYOSHI NAKACHI	0000014057	JOSE GALVEZ (Ex JOSE VALENCIA) 0500	RESTAURANTE..FUENTE DE SODA
100	DOLores SOCA PAREDES	0000001617	MARISCAL CASTILLA 0836	RESTAURANTE..CEVICHERIA-LICOR COMO
101	JUAN DIEGO ROBERTO VIÑAS DE VIVERO	0000011565	JAVIER PRADO OESTE 0691	RESTAURANTE..
102	RITA FRANCISCA LEON PADILLA	0000000795	BRASIL 3238	RESTAURANTE
103	ALFREDO AUGUSTO PORRAS GAVINO	0000007149	SAN MARTIN (Ex FRANCISCO GONZALES PAVON) 0765	RESTAURANTE
104	RITA FRANCISCA LEON PADILLA	0000000000	BRASIL 3242	RESTAURANTE
105	YRIS CRISTINA PIEDRA CARDENAS	0000011511	JAVIER PRADO OESTE 0410	RESTAURANTE
106	ELIDA ROSARIO OLIVA PEBE	0000017626	MARISCAL CASTILLA 0832	RESTAURANTE-SALON DE RECEPCIONES
107	ENRIQUE VENANCIO KIKUSHIMA KIKUSHIMA	0000015677	LEONCIO PRADO (Ex CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0923	RESTAURANTE-SALON DE TE
108	NEGOCIACIONES DALE MAG SAC	0000000000	MARISCAL CASTILLA 601	RESTAURANTE, POLLOS A LA BRASA, PARRILLADAS
109	JAIME MICHAEL ARCE VEGA	0000012472	RICARDO REY BASADRE 0102	RESTAURANTE
110	LORENZO ORTEGA AGURTO	0000013323	MARISCAL SUCRE (Ex - INDEPENDENCIA) 0753	RESTAURANTE
111	INVERSIONES MALOK SAC	0000001588	MARISCAL CASTILLA 0801	RESTAURANTE
112	JESUS MOISES SANCHEZ MONTON	0000000000	GRAU (Ex BENITO LAZO) 440	RESTAURANTE
113	JORGE CHAVEZ MIJIA	0000000000	CUZCO (Ex JOSE BARRENECHEA) 415	RESTAURANTE PIZZERIA
114	WU XIUQIN	0000000000	LEONCIO PRADO (Ex CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 976	RESTAURANTE-CHIFA





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 4
Pc. : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
115	VIVA PERU BRL	000000000	BRASIL 4089	RESTAURANTE-ELABORACIÓN DE PRODUCTOS
116	OSWALDO ASTETE AYQUIPA	0000014797	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) 0780	RESTAURANTE, CEVICHERIA Y VENTA DE LICOR COMO
117	ZENAIDA ESTRADA SOTELO	000000000	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PUEZ ARANBAR) 317	CHIFA, RESTAURANTE Y VENTA DE LICOR COMO
118	CARLOS ALBERTO ESPINOZA JAVIER	000000029	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0694	RESTAURANTE
119	YON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	0000012477	RICARDO REY BASADRE 0102	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO)
120	JULIO FRANCISCO VILOGRON SAMILLAN	0000011034	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 1003 100	RESTAURANTE
121	EDO SUSHI BAR S.A.C.	0000010248	SALAVERRY 3230	RESTAURANTE - COMIDA JAPONESA (VENTA DE LICOR
122	GUILLELMO MIGUEL HIGA MAFESTRO	0000009371	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0122	RESTAURANTE
123	AUGUSTO KATSUMORI MIYAGUI MIYAGUI	0000014057	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0500	RESTAURANTE - FUENTE DE SODA
124	ISABEL RUIZ BARRETO	0000014141	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0721	RESTAURANTE
125	YOLANDA IZARRA PIÑAS	0000022526	GRAU (EX BENITO LAZO) 0134	RESTAURANTE
126	LA TUJA S.A.C.	0000005197	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0650	RESTAURANTE
127	GUSTAVO ADOLFO CABALLERO VILLAZAN	0000009392	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0128	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR SOLO COMO
128	INMOBILIARIA VIERA S.A.C	0000013053	PH-RSHEING (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 610 612	RESTAURANTE
129	GERMAN HUAMAN CIEZA	0000006896	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) 6601	RESTAURANTE - ANTICUCHERIA
130	JANINA ELIZABETH MORENO VERANO	0000007182	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) (833	RESTAURANTE - CEVICHERIA
131	JANINA ELIZABETH MORENO VERANO	0000007182	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) (833	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR SOLO COMO
132	EDUARDO JAVIER VASQUEZ PADILLA	0000022104	RICARDO REY BASADRE 0102	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO)
133	CARMEN YVONNE MONTEAGUDO ZUÑIGA	0000017538	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0276	RESTAURANTE
134	LI DIZHUANG	0000000780	BRASIL 3199	RESTAURANTE - CHIFA (VENTA DE LICOR SOLO COMO
135	MERLO S.A.C.	0000000000	MARISCAL CASTILLA	RESTAURANTE - POLLITOS A LA BRASA - PARRILLADAS
136	MARIA ELENA UGARTE LOPEZ	0000000332	QUIZCO (EX JOSE BARRENCHUEA) 0635	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON
137	MARIA HILDA DIAZ ROMERO	0000000000	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA)	RESTAURANTE - CEVICHERIA
138	JULIO CESAR MIRANDA BRAVO	0000001097	MARISCAL CASTILLA 1147	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR SOLO
139	AKV ASOCIADOS S.A.C.	0000000000	ECHENIQUE 201	ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE - RESTAURANTE
140	ENRIQUE HUAMAN ALVAREZ	0000000000	ECHENIQUE	ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE - RESTAURANTE
141	DAISA S.A.C.	0000001226	MARISCAL CASTILLA 0301	RESTAURANTE
142	ESPRESSAMENTI INVERSIONES S.A.C.	0000012685	28 DE JULIO (EX PRIMERO DE JULIO) 0102	RESTAURANTE (FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA ORD.
143	JUAN ALONSO SOLARI CABERATA	0000018077	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0391	RESTAURANTE
144	ORIENTAL DELIGHTS S.A.C	0000003576	EDONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0925	CHIFA - RESTAURANTE
145	GUILIANA FATHERINE BUSTAMANTE LAINES	0000000000	MARISCAL SUCRE (EX - INDEPENDENCIA)	RESTAURANTE
146	JUAN ALBERTO APARCANA RODRIGUEZ	0000000000	ECHENIQUE 790 - A	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR SOLO
147	MARIEL EDITH ALARCON RUIZ	0000000000	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 550	RESTAURANTE
148	PEDRO LUIS SANCHEZ TRIBCHIK	0000014773	MARISCAL CASTILLA 0898 TLA	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR SOLO COMO
149	NORMA DORIS SANCHEZ MONZON	0000000000	MARISCAL CASTILLA 982 - A	RESTAURANTE - POLLERIA
150	EDUARDO MUÑOZ URBON	0000014111	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0721	RESTAURANTE - CEVICHERIA
151	LIN CHUANFU	0000014138	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0709	CHIFA - RESTAURANTE
152	GUO XIAPING	0000015575	GRAU (EX BENITO LAZO) 0798 - 1P15	RESTAURANTE - CHIFA (ORD. N° 171-MDMN)





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 5
Pc : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
153	IYO MORALES VILCARA	0000009000	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 680	RESTAURANTE - POLLERIA
154	JOSE ANTONJO S.R.L.	0000000300	BERNARDO MONTFAGUDO 700	RESTAURANTE
155	ALESSANDRA FERNANDEZ SUAREZ	0000009490	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0327	RESTAURANTE
156	COTEADI SRL	0000005320	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 896	RESTAURANTE - VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
157	ANDY OCHOA BELLIDO	0000022399	MARISCAL SUCRE (EX - INDEPENDENCIA) 0728 TDA2	RESTAURANTE - CEBICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
158	SEGUNDO SALAZAR NAVARRO	0000009300	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 902	RESTAURANTE - PIZZERIA
159	JOSE RUFASTO VASQUEZ	0000000300	ECHENIQUE 795	RESTAURANTE - CEBICHERIA
160	OSCAR BECERRA SOTO	0000000300	SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKAHAM) 110	RESTAURANTE
161	TRIMBILIARIA VIERA SAC	0000000300	PERSEUNG (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 616-	RESTAURANTE - SALA DE JUEGOS DE MÁQUINAS
162	SABORES BEL	0000009300	MARISCAL CASTILLA 361	RESTAURANTE
163	SABELLA AMANDA SALMON HORNA DE VILLAVICENCIO	0000009000	CUZCO (EX JOSE BARRENCOCHA) 516	RESTAURANTE - SANDWICHERIA
164	D PORNO S.A.C	0000000500	YUNGAY (EX DIOGO DE AGUIERO) 522	RESTAURANTE - POLLERIA - PARRILLAS
165	LA NUEVA QUERENCIA S.A.C.	0000000000	LIBERTAD 425	RESTAURANTE - VENTA DE POLLOS A LA BRASA -
166	NORMA DORIS SANCHEZ MONZON	0000009300	MARISCAL CASTILLA 982 A	RESTAURANTE - POLLERIA (CON VENTA DE LICOR COMO
167	LAURA ISABEL LUJIBARIEZ	0000014764	MARISCAL CASTILLA 0529 TDA	RESTAURANTE - PASTELERIA - HELADERIA
168	CORPORACION DE SANGUCHES PERUANOS S.A.C.	0000011346	JAVIER PRADO OESTE 0995	RESTAURANTE
169	NGNY ROQUE ESPINOZA ESQUIVEL	0000020522	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0902 0908 - LERP	RESTAURANTE - PIZZERIA
170	LA PUSADA DEL INCA A&E S.A.C.	0000021431	MARISCAL SUCRE (EX - INDEPENDENCIA) 0155 B	RESTAURANTE (CON VENTA DE LICOR SOLO COMO
171	CARLOS ALBERTO ESPINOZA JAVIER	0000005729	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0694	RESTAURANTE - CEBICHERIA (CON VENTA DE LICOR SOLO
172	FOSKA ONFALIA POZO PAZ	0000005312	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0885	RESTAURANTE - PIZZERIA (CON VENTA DE LICOR SOLO
173	VIP HOTEL & RESORT S.A.C	0000012308	TOMAS RAMSEY 0124 -130	HOTEL RESIDENCIAL - RESTAURANTE-CAFE (CON VENTA
174	LA TUJA SAC	0000008795	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0650 - COME	RESTAURANTE
175	VANESSA JACKELYN GALVAN BANCOS	0000016364	JUNTA (EX RODRIGO DE MAZUZELOS) 0795 0797	CHIFA - RESTAURANTE
176	CORPORACION DE SANGUCHES PERUANOS S.A.C	0000011546	JAVIER PRADO OESTE 0595	
177	RAFAELA ISIDRO ALEJO	0000015677	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0923	
178	EDUARDO JOSE CAVERO PIEDRA	0000011115	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEKEZ ARANBAR) 1374	
179	ROSA MARIA MORON ALVAREZ	0000007131	MIROQUEBADA (EX JUAN DE ALIAGA) 0380	
180	MERLO S.A.C	0000011876	GRAU (EX BENITO LAZO) 0601	
181	LORENZO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C	0000010296	SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKAHAM) 0199	
182	BRENDA JANETH CASTILLO GOMEZ	0000007190	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALEZ PAVON) 0791 0793	
183	HDO SUSHI BAR S.A.C	0000010248	SALAVERRY 3230	
184	CARMEN MARIBEL PACULAYPE DURAND	0000009185	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0312	
185	ROSA MARIA MARON ALVAREZ	0000002131	MIROQUEBADA (EX JUAN DE ALIAGA) 0380	
186	SAM & CHAU S.A.C	0000024964	JAVIER PRADO OESTE 0711	
187	INVERSIONES TRIVI S.A.C	0000018233	FRANCISCO GRAÑA 0165	
188	MAX ENTERTAINMENT GROUP S.A.C	0000013053	PERSEUNG (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 616	
189	CLEMENTINA FLORENTINA VASQUEZ	0000014138	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCTA) 0719	
190	MARIA GREGORIA SOTO MORALES	0000025117	ECHENIQUE 0711	





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017

Página : 6

Pc : ORDENADOR # CLAUDIA

Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
191	LOZADA & GÓMEZ FOOD SERVICES S.A.C	0000023745	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0568	
192	YUANGAI LUO	0000003774	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0978	
193	EDU SUSHI BAR S.A.C.	0000018357	JUAN DE ALIAGA (EX JOSE COSSIO) 294 - 296	RESTAURANTE
194	BUONA TAVOLA S.A.C.	0000011497	JAVIER PRADO OESTE 0285	PANADERIA - PASTIFICIO - RESTAURANTE - CAFETERIA
195	FEDERICO MERANI GÓNGORA	0000011020	DEL FUERZITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 0481	RESTAURANTE
196	LUZ SOLIDAD SALAZAR CARDENAS	0000001298	MARISCAL CASTILLA 0653 - 0000	RESTAURANTE
197	MARIZOL HUAMANI MEDINA	0000005998	ECHENIQUE 0870 A	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR SOLO COMO)
198	ROSALINA EUGENIA CUEVA LUIS	0000015985	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) 0586	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR SOLO
199	PEDRO LUIS SANCHEZ HERBERK	000003014	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZULLOS) 0731 COME	RESTAURANTE - CEVICHERIA
200	RESTAURANTE CEVICHERIA LUZ E.I.R.L.	0000005264	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0792	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR SOLO
201	JUAN MANUEL SOTO FERNÁNDEZ	0000006998	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) 0726	RESTAURANTE - CEVICHERIA
202	SEÑOR DONER E.I.R.L.	0000005342	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0932	RESTAURANTE (venta de licor sólo como complemento de comida)
203	MULTI FAST FOOD S.A.C.	0000018781	JAVIER PRADO OESTE 2535	RESTAURANTE - PIZZERIA
204	MANUEL ARTURO CHUÑE MENDOZA	0000011150	MARISCAL SUCRE (EX INDEPENDENCIA) 0384	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR SOLO COMO
205	COMPAÑIA BIA S.A.C.	0000011498	JAVIER PRADO OESTE 0296	RESTAURANTE
206	ELSA AUGUSTA ZAMBRANO QUISEP	0000003781	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 1012	RESTAURANTE
207	SANTIAGO VICTOR ALFONSO VILLEGAS ROMAN	0000014669	JAVIER PRADO OESTE 0193	RESTAURANTE
208	ALEJANDRO QUIROZ ARGUEDAZ	0000024157	ECHENIQUE 1309 - 000A	RESTAURANTE
209	LIZ SHANTAL SANCHEZ ZAVALA	0000000000	GRAU (EX BENITO LAZO) 786	RESTAURANTE (venta de licor como complemento)
210	JESUS HUAMANI MENDOZA	0000006896	SAN MARTIN (EX FRANCISCO GONZALES PAVON) 9601	FUENTE DE SODA - RESTAURANTE
211	JOSE MARTA CALVO RAMOS	0000005299	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 856	RESTAURANTE - PIZZERIA
212	NEGETERS E.I.R.L.	0000000000	GRAU (EX BENITO LAZO) 786	RESTAURANTE (venta de licor como complemento)
213	YONEL POLINAR JULCA	0000000000	ECHENIQUE 711	RESTAURANTE - CEVICHERIA Y VENTA DE LICOR COMO
214	JUAN CARLOS POZO CASANOVA	0000005417	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0985	RESTAURANTE - POLLERIA
215	YAN PINCONG	0000000960	BRASIL 3627	RESTAURANTE - CHIFA
216	ROVELLON CAMINO JORGE IGNACIO	0000000000	JAVIER PRADO OESTE 111	RESTAURANTE
217	CHAVEZ MELIA JORGE	0000000000	CUZCO (EX JOSE BARREREGHIA) 0471	RESTAURANTE - PIZZERIA (VENTA DE LICOR COMO
218	INVERSIONES QUEENS S.A.C	0000000000	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 935	RESTAURANTE - CHIFA (VENTA DE LICOR COMO
219	BARZOLA ORTEGA MIRIAM AIMEE	0000009912	AUGUSTO BOLOGNINI (EX ENRIQUE LLONA) 0445	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
220	CORPORACION DESOPS A	0000015781	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 1099	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
221	LILIANA CHICKEN E.I.R.L.	0000000000	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 989 993	RESTAURANTE - POLLERIA - (VENTA DE LICOR COMO
222	FRANCISCA JANET BARRERA CRUZ	0000000000	ECHENIQUE 1065	RESTAURANTE (CEVICHERIA - VENTA DE LICOR COMO
223	MARIBEL BARRETO ANTLINEZ	0000000000	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 921 A	FUENTE DE SODA - CAFETERIA - RESTAURANTE
224	ROSA HILDA RIBASTO EUGENIO	0000010969	DEL FUERZITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 0281	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
225	CULIZANO FLORES JUNIOR PRIDEY	0000000000	GRAU (EX BENITO LAZO) 786	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
226	KELER LIFUN S.A.C	0000000000	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0790	RESTAURANTE - CHIFA
227	MERCEDES CARLA GONZALES	0000000000	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZULLOS) 011 A	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
228	JOANA PAOLA ROSSANO LARA	0000003805	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 1067	RESTAURANTE





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 7
Pc. : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
229	MARISOL CLARA BALDEON CHAVEZ	000002005	MARISCAL CASTILLA 1212	RESTAURANTE
230	CHRISTIAN ALBERTO JOKADA PALACIOS	000003094	AYACUCHO (EX DE LA PUENTE Y CORTEZ) 0801	RESTAURANTE
231	VASQUEZ TARRILLO PERCY	0000010257	SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKAHAM) 0110	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO)
232	RIVERA LOARTE FLOR EDITH	0000000000	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 1157	RESTAURANTE (CON VENTA DE LICOR COMO
233	MINETTI GASTELU MARIA LIDIA	0000000000	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0750	RESTAURANTE
234	ROQUE PARADA DIAZ	0000000000	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0299	RESTAURANTE - VENTA DE HELADOS (CON VENTA DE
235	PACHAMAMA TRADITIONAL BANQUETS S.A.C.	0000001028	BRASIL 3781	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO)
236	CEVICHERIA RESTAURANT AQUI ME QUEDO Y PUNTO E.I.R.L.	0000005429	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 1259 REST	CEVICHERIA - RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO
237	MAX ENTERTAINMENT GROUP S.A.C.	0000000000	PERSHING (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 610 612	RESTAURANTE - SALA DE JUEGOS DE MAQUINAS
238	DELOSI S.A.	0000000000	JAVIER PRADO OESTE 0119 0121	RESTAURANTE (VENTA DE COMIDA RAPIDA)
239	NOQUI ROQUI ESPINOZA ESQUIVEL	0000005321	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0902	RESTAURANTE - CEVICHERIA - POLLERIA (VENTA DE
240	NOVO 4 S.A.C.	0000003354	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0602	RESTAURANTE - POLLOS A LA BRASA -PARRILLADA(
241	DIAZ CUBAS RONAL JORGE	0000009483	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0312	RESTAURANTE - CAFETERIA
242	HIPOLITO RAUL CARDENAS FUENTES	0000018399	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0630 COME	JUGUERIA - RESTAURANTE
243	SIEMPRE SABROSO S.A.C.	0000000000	BRASIL 3416	RESTAURANTE
244	DREAMS CORPORATION SAC	0000000000	PERSHING (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 610 612	RESTAURANTE - SALA DE JUEGOS DE MAQUINAS
245	DELOSI S.A.	0000034792	JAVIER PRADO OESTE 0119 0121	RESTAURANTE (VENTA DE COMIDA RAPIDA)
246	HUAMAN SANCHEZ NILO	0000000000	AMAZONAS(EX 8 DE OCTUBRE) 517	RESTAURANTE - CEVICHERIA
247	VELASQUEZ ZEVALLOS LEYDA ROSARIA	0000005312	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0885	RESTAURANTE - CEVICHERIA (CON VENTA DE LICOR
248	CHRISTIAN GUILLERMO KIYAMU SHIMABUKURO	0000021037	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0935	RESTAURANTE - POLLERIA (CON VENTA DE LICOR COMO
249	SERVICIOS GASTRONOMICOS MAYA S.A.C.	0000035786	JUAN DE ALIAGA (EX JOSE COSSIO) 0292	RESTAURANTE
250	GABRIEL GANAJA NAGAHAMA	0000000000	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0788	RESTAURANTE
251	PUERTO VIEJO PESCADOS Y MARISCOS SAC	0000015985	SAN MARTIN (EX FRANCISCO PAVON) 0586 TIDA	RESTAURANTE (CON VENTA DE LICOR COMO
252	FRANCISCA JANET BARRERA CRUZ	0000004812	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZUELOS) 0768	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
253	RITA FRANCISCA LEON PADILLA	0000000000	BRASIL 3242	RESTAURANTE
254	EP DE RESTAURANTES S.A.C.	0000011511	JAVIER PRADO OESTE 0410	RESTAURANTE (POLLERIA)
255	BEMBOS S.A.C.	0000000000	JAVIER PRADO OESTE 0882	RESTAURANTE (VENTA DE COMIDA RAPIDA - VENTA DE
256	EP FRANQUICIAS S.A.C.	0000000000	JAVIER PRADO OESTE 880	RESTAURANTE (VENTA DE COMIDA-VENTA DE HELADOS)
257	ROMA FOOD S S.A.C.	0000000000	CUZCO (EX JOSE BARRENECHEA) 0412	RESTAURANTE -FUENTE DE SODA (VENTA DE LICOR
258	NONY ROQUI ESPINOZA ESQUIVEL	0000005321	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0902 0908 TERP	RESTAURANTE - CEVICHERIA - POLLERIA (VENTA DE
259	ALBERTO KENJI MIYAGUI MIYAGUI	0000018760	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0811	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
260	SILVIA MARIHEL VEGA SANCHEZ	0000001177	MARISCAL SUCRE (EX INDEPENDENCIA) 0702	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO)
261	ROYAL ASCOT BY SEGA S.A.C	0000021431	MARISCAL SUCRE (EX INDEPENDENCIA) 0155 B	RESTAURANTE
262	CORPORACIÓN EL EPICENTRO E.I.R.L.	0000014066	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0515 0501	RESTAURANTE - SALON DE TE - HELADERIA - JUGUERIA
263	CORPORACION LUVANSA S.A.C.	0000011556	JAVIER PRADO OESTE 0643 0639	RESTAURANTE - VENTA DEL LICOR COMO COMPLEMENTO
264	SUMIGA S.A.C.	0000000000	AREQUIPA (EX JORGE GUILLERMO LEGUIA) 196	PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE JUGOS - SERVICIO DE
265	INVERSIONES FELNOR S.A.C	0000009461	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0283 291	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
266	DEL RIO CAKE BOUTIQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	0000000000	CONTRAMIRANTE MONTERO (EX ALBERTO DEL CAMPO) 564	RESTAURANTE





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 8
Pc. : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
267	JOSE AUGUSTO GÓMEZ RAMÍREZ	0000000810	BRASIL 3339	RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR COMO
268	MEY WEY S.A.C.	0000005280	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0813	RESTAURANTE - CHIFA - VENTA DE LICOR COMO
269	LINK MARKET S.A.C.	0000021951	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0614 - 0000 COME	VENTA DE COMIDAS AL PASO - RESTAURANTE
270	EDUARDO MUÑOZ LEÓN	0000014141	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0721	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
271	CARMELA CUEVAS CUEVAS	0000015892	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0730	JUGUERIA - RESTAURANTE - VENTA DE LICOR COMO
272	JORGE ALBERTO QUINTANA GUZMÁN	0000003843	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 1315	RESTAURANTE
273	ALFONSO EMILIO LAMAS TEJADA	0000014669	JAVIER PRADO QESTE 0199 - 0199	RESTAURANTE - VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
274	JIACHANG WU	0000015526	PERUING (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 0255	RESTAURANTE
275	RUTH LEONOR ARCE CHOQUE	0000005916	ECHENIQUE 0645	RESTAURANTE
276	INVERSIONES GALARZA S.R.L.	0000001617	MARISCAL CASTILLA 9839	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
277	KELER LI FUN S.A.C.	0000005263	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0790 - A	RESTAURANTE - CHIFA
278	EYSER YOMAR MUNDACA ZAVALA	0000004512	ECHENIQUE 0711	RESTAURANTE - JUGUERIA
279	BAGUIERIA, PASTELERIA Y BODRGA D THOMAS S.A.C	0000020162	MARISCAL CASTILLA 0301 0309 COME	PANADERIA - PASTELERIA - CAFETERIA - HELADERIA -
280	EMPRESA EDWIN ALUSILLA S.A.C.	0000000824	BRASIL 3302	POLLOS A LA BRASA - RESTAURANTE
281	TIFFANY SAORI AGENA SHINZATO	0000003536	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0859	RESTAURANTE
282	RUBEN ABELARDO PERALTA CUSHUALI PA	0000009406	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0157 157A 0159	RESTAURANTE - POLLERIA
283	JIAMIN FENG	0000000940	BRASIL 3627	RESTAURANTE - CHIFA
284	ART M&R S.A.C	0000000000	PLAYA MARBELLA (EN CONCESION) SN	RESTAURANTE - BAR
285	ABRA COMERCIAL S.A.C	0000000606	GRAU (EX BENITO LAZO) 0694	RESTAURANTE
286	YEJAMINA S.A.C.	0000003578	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0927	RESTAURANTE - SALON DE TE - HELADERIA - JUGUERIA
287	GRUPO GARBO S.A.C.	0000011044	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 1058	RESTAURANTE
288	DORA PATRICIA MUÑOZ ARGUEDAS	0000009420	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0206	RESTAURANTE (SIN VENTA DE LICOR)
289	MARYSABEL FABIO ALMONACID RIVERA	0000009593	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0619	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VTA. DE LICOR COMO
290	DAISY ROSARIO PORTELLA SCHLELIE	0000000000	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0163	RESTAURANTE - CAFE - ANTICUCHERIA
291	JESSIKA MATAYOSHI YARA	0000003170	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 0798	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
292	YOHANY FATIMA DEL PILAR ESCURRA MELLENDÉZ	0000009900	CUZCO (EX JOSE BARRIENECHEA) 0713	RESTAURANTE - CUCHARRONERIA - ANTICUCHERIA (VTA.
293	ROCIO REYCO CHINEN CHINEN	0000000000	SALAVERRY (EX CLEMEN DE MARKARIAN) 0141 0195	RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO DE
294	PEREZ CONZALES JOSE VALEN TIN	0000018473	SAN MARTIN (EX FRANCISCO PAVON) 0484 - COME	FUENTE DE SODA - RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO
295	NI YOUJING	0000015700	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0183 - REST	RESTAURANTE - CHIFA (VTA. DE LICOR COMO
296	ROY JULIO OTERO JARA	0000015729	FELIX DIBOS 0919 - COME	RESTAURANTE
297	MERIAM ALMEF BARZOLA ORTEGA	0000009542	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0146	RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO DE
298	VIOLETA YOLANDA CADENAS PAOMINO	0000003808	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 1098	RESTAURANTE
299	GABRIELA ELENA PAOMINO KALATI	0000005289	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0865	RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO DE
300	COMO HALL S.A.C	0000000000	MARISCAL CASTILLA 1260	RESTAURANTE - CEVICHERIA - PICANTERIA (VTA. DE
301	RISCO RIVERA RAUL GLSTAVO	0000004840	MUNIN (EX RODRIGO DE MAZUELOS) 0803	RESTAURANTE - CEVICHERIA - PARRILLA (VENTA DE
302	INVERSIONES LU CAM S.A.C	0000009000	LIBERTAD 1202 1204	RESTAURANTE - CHIFA - POLLOS A LA BRASA (VTA. DE
303	LA MASIA DE W & E S.A.C.	0000000000	CUZCO (EX JOSE BARRIENECHEA) 0620	RESTAURANTE - CAFETERIA
304	EMPERATRIZ CHAVARRY VISE	0000000000	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 200	RESTAURANTE SIN VENTA DE LICOR





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 9
Pc. : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDTO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
305	RAJL GUSTAVO RISCO RIVERA	0000004840	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZULLOS) 0803	RESTAURANTE - CEVICHERIA - PARRILA (VENTA DE LICOR
306	JAVIER DONATO OCHOA ROQUE	0000040400	LIBERTAD 0701	RESTAURANTE - CEVICHERIA - VENTA DE LICOR COMO
307	EMPRESA COMERCIALIZADORA RAYMI S.A.C	0000011472	JAVIER PRADO OESTE 0114	RESTAURANTE (CON VENTA DE LICOR COMO
308	JOSE CARLOS VERANO GALLARDO	0000000000	YUNGAY (EX DIEGO DE AGUIERO) 0632	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VTA. DE LICOR COMO
309	MITASH E.I.R.L.	0000000000	SAN MARTIN (EX FRANCISCO PAVON) 586	RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO DE
310	PASTA A TU CASA S.A.C.	0000036140	SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKALIAM) 0685	RESTAURANTE
311	JULIO SILVEIRA BALLEIOS	0000010563	DOMINGO ELIAS (EX DORA MAYER) 0113	RESTAURANTE
312	CUSTANERA S.A	0000000000	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 2249	CHIFA - RESTAURANTE Y VENTA DE LICORES COMO
313	JUAN TORRES LETONA	0000005941	ECHENIQUE 0735	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO
314	FERJACKY S.A.C	0000015526	PERSHING (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 0256	RESTAURANTE
315	FERJACKY S.A.C	0000015513	PERSHING (EX FAUSTINO SANCHEZ CARRION) 0260	RESTAURANTE - CHIFA
316	PEDRO MANUEL ROSILLO OCHOA	00000024845	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZULLOS) 0820	RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO DE
317	YAM CHU S.A.C	0000016398	JAVIER PRADO OESTE 0502 0564	CHIFA - RESTAURANTE - VENTA DE LICOR POR COPAS -
318	CORPORACIÓN DE ALIMENTOS MONTE UMBROSO S.A.C.	0000011335	JAVIER PRADO OESTE 0643 0639	RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR COMO
319	CORPORACION TRIDENTE S.A.C	0000000308	CUZZO (EX JOSÉ BARRNECHELA) 0587	RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO DE
320	MERLO S.A.C	0000000000	GRAU (EX BENITO LAZO) 0601	RESTAURANTE. POLLOS A LA BRASA, PARRILLADAS (VTA
321	WAYTGO S.A.C.	0000004764	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZULLOS) 0685	RESTAURANTE
322	MILAGROS SANABRIA LONGA	0000000000	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAR) 0313	RESTAURANTE
323	RITA ANGELA MORALES VALDIVIA	0000033506	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0353	A
324	KUGAM E.I.R.L.	0000015902	TACHA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0562	COME
325	HUASUPOMA SIMON KATTYA ELSA	0000000000	MARISCAL CASTILLA 0987	RESTAURANTE
326	GONZALES SANCHEZ PERCY	0000000000	SAN MARTIN (EX FRANCISCO PAVON) 0765	***** RESTAURANTE - CEVICHERIA CON VENTA DE LICOR
327	REYES SARRIN KATEERIN DENNIS	0000014770	AYACUCIO (EX DE LA PUENTE Y CORTEZ) 0801	RESTAURANTE - CEVICHERIA CON VENTA DE LICOR
328	VELITA GILES ESTHER ESTEPHANY	0000000014	ECHENIQUE 0896	RESTAURANTE (VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO DE
329	ESTHER ESTEPHANY VELLO A GILES	0000000014	ECHENIQUE 0896	RESTAURANTE - FUENTE DE SODA (VENTA DE LICOR
330	HUANG HUA JUN	0000065385	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISSES DEL BOY) 0758	RESTAURANTE - FUENTE DE SODA - (VENTA DE LICOR
331	LESILE KAREN ARRASCUECUBAS	0000000000	RUBERTO TORRES (EX SAMUEL VERLARDE) 0109	RESTAURANTE - CHIFA - VENTA DE LICOR COMO
332	JUAN CARLOS ZUÑIGA OBRIGÓN	0000034512	ECHENIQUE 0711	RESTAURANTE - CEVICHERIA - FUENTE DE SODA (LICOR
333	MYRIAM ROSA ORDÓÑEZ CHAVEZ	0000042096	ECHENIQUE 0925	RESTAURANTE - FUENTE DE SODA (VTA. DE LICOR COMO
334	SNACKS DEL PERU S.A.C	0000036137	AREQUIPA (EX JORGE GUILLERMO LEGUIA) 0196	RESTAURANTE
335	JUAN CARLOS PAZOS TIMINEZ	0000007007	MARISCAL CASTILLA 1260	PREPARACION Y CONSERVACION DE JUGOS - SERVICIO DE
336	ROSARIO ELENA KANASHIRO TOMÉ	0000001706	MARISCAL CASTILLA 0982	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VTA. DE LICOR COMO
337	EL PALADAR DE LUMBS S.A.C	0000004762	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZULLOS) 0680	RESTAURANTE - CEVICHERIA CON VENTA DE LICOR
338	DELOSI S.A.	0000034792	JAVIER PRADO OESTE 0110 0121	RESTAURANTE - CEVICHERIA - VENTA DE LICOR COMO
339	JULIO CESAR CARDENAS MIRANO	0000016233	BRASIL 3335	RESTAURANTE (VENTA DE COMIDA RAPIDA)
340	CHUQUIMANGO GARCIA JAVIER	0000000000	BRASIL 3342	RESTAURANTE - CAFETERIA (VTA. DE LICOR COMO
341	LEGUIA HUAMAN NIÑI	0000000000	ECHENIQUE 1110 1112	RESTAURANTE
342	CORPORACIÓN DE ALIMENTOS DELTA	0000002271	MIRAFLORES (EX RIJAN DE ALIAGA) 0101	RESTAURANTE - CEVICHERIA (VENTA DE LICOR COMO





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 10
Pc. : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
343	INVERSIONES EPELOR S.A.C	0000093461	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0383 0791	RESTAURANTE - CAFETERIA (VENTA DE LICOR COMO
344	LIN LIZBUN	0000093900	MARISCAL CASTILLA 1023	RESTAURANTE - CHIFA - VENTA DE LICOR COMO
345	MILIJUNTOR VELASQUEZ VELAZ	0000000900	CUZCO (EX JOSE BARRENECHEA) 0620	CAFETERIA - RESTAURANTE
346	AGRIPINA ADAN FLORES	0000001294	MARISCAL CASTILLA 0629	RESTAURANTE
347	CARLOS EDUARDO CRUZ CASTILLO	0000006845	SAN MARTIN (EX (EX FRANCISCO PAVON)) 0476 0480	RESTAURANTE - COMIDAS NACIONAL E INTERNACIONAL -
348	CLUB MARBELLA S.A.C.	0000000000	PLAYA MARBELLA EN CONCESION S/N	RESTAURANTE - BAR
349	MARIA ELENA SUPANTA ESCOBAR	0000009371	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 0122	RESTAURANTE
350	REPRESENTACIONES Y AFINES S.A.C	0000027149	SALAVERRY 3134	RESTAURANTE - CAFETERIA (VENTA DE LICOR COMO
351	MARTINA ROJAS ANDRADE	0000005936	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 0710	AVICOLA - FUENTE DE SODA - RESTAURANTE
352	REBECA MARUJA SUCA LLUQUE	3000006090	ECHENIQUE 1020	RESTAURANTE - VTA. DE LICOR COMO COMPLEMENTO
353	MIRINO BARBLS VERONICA EDDA	0000000000	SAN MARTIN (EX (EX FRANCISCO PAVON)) 0630	*** RESTAURANTE - SANGUCHERÍA ***
354	BRANDO MICHAEL TAPIA MANRIQUE	0000000000	ECHENIQUE 201	*****ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE -
355	KILLER TIFUN S.A.C	0000000000	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 0790 A	*****RESTAURANTE CHIFA*****
356	CORPORACIÓN PERUANA DE RESTAURANTES S.A.	0000000000	JAVIER PRADO OESTE 0882	*****RESTAURANTE - PIZZERIA*****
357	LESREY ISABEL HERRERA ORTIZAS	0000000000	GRAU (EX BENITO LAZO) 440B	*****RESTAURANTE*****
358	MARIVEL ESTELA HERRERA PALOMINO	0000000000	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 865	*****RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO
359	COTEAP, S.R.L.	0000000000	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 896	*****RESTAURANTE*****
360	CORPORACIÓN EL EPICENTRO E.I.R.L.	0000000000	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 501 515	RESTAURANTE, SALON DE TL, HELADERIA, JUGUERIA.
361	IMPORT EXPORT KIL STELLA S.A.C.	0000000000	BRASIL 3627	RESTAURANTE - CHIFA - VENTA DE LICOR COMO
362	WARLING OLIVEIRA FERNANDEZ	0000000000	MARISCAL CASTILLA 982 A	RESTAURANTE - FUENTE DE SODA
363	FREDDY JOSE REYES RODRIGUEZ	0000000000	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 1094 A	RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
364	WISLER ESPARRAGA AREVALO	0000000000	AUGUSTO BOLOGNESI (EX ENRIQUE LLOSA) 122	RESTAURANTE
365	ED & JL SAC	0000000000	JAVIER PRADO OESTE 114	RESTAURANTE
366	HEP PARTNERS SAC	0000000000	MARISCAL SUCRE (EX INDEPENDENCIA) 710	RESTAURANTE
367	DELICIAS ORIENTALES SAC	3000000000	LEONCIO PRADO (EX CAP. DE NAVIO ULISES DEL BOY) 925	RESTAURANTE - CHIFA
368	THEODORO PAUCAR ARCE	0000000000	GRAU (EX BENITO LAZO) 440 B	RESTAURANTE
369	INVERSIONES ALYRA S.A.C	0000000000	ECHENIQUE 201	ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE - RESTAURANTE
370	MAVRIVYDEX E.I.R.L.	0000000000	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 918	RESTAURANTE
371	ROCIO RYCO CHINEN CHINEN	0000000000	SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKAHAM) 141 195	RESTAURANTE VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
372	ROCIO RYCO CHINEN CHINEN	0000000000	SALAVERRY (EX CLEMENTE MARKAHAM) 141 195	RESTAURANTE VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
373	BEST YE IN THE WORLD S.A.C.	0000000000	DEL EJERCITO (EX AUGUSTO PEREZ ARANIBAS) 317	CHIFA - RESTAURANTE (CON VENTA DE LICOR COMO
374	DPP CORP. S.A	0000000000	JAVIER PRADO OESTE 659 663	RESTAURANTE
375	OPERADORES GASTRONOMICOS YULEN E.I.R.L.	0000000000	JOSE COSSIO 292	RESTAURANTE
376	ALCIDES MANSIQUEL SOLIS	0000000000	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 443	FUENTE DE SODA - RESTAURANTE
377	CLUB SOCIAL HUANTA	0000000000	JUNIN (EX RODRIGO DE MAZUELOS) 312 1º PISO	RESTAURANTE SIN EXPENDIO DE LICOR
378	HEP PARTNERS S.A.C.	0000000000	MARISCAL SUCRE (EX INDEPENDENCIA) 710	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO
379	S.L. EVENTOS E.I.R.L.	0000000000	MARISCAL SUCRE (EX INDEPENDENCIA) 153	RESTAURANTE
380	DOMINIOS NAVAJIRO HUAYLLAS	0000000000	PERSHING (EX LAUSTINO SANCHEZ CARRIONI) 216	RESTAURANTE (VENTA DE LICOR COMO COMPLEMENTO





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUB GERENCIA COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIO

REPORTE DE LICENCIAS

Fecha : 15/09/2017
Página : 11
Pc. : ORDENADOR # CLAUDIA
Usuario : 101010

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CÓD. PREDIO	DOMICILIO	GIRO LICENCIA
381	INVERSIONES MAGDALENA TACNA S.A.C.	0000000000	TACNA (EX PASCUAL DE VIVERO) 789	POLLERIA - RESTAURANTE
382	JONATHAN GUILLERMO VERGARA ARRESE	0000000000	MARISCAL CASTILLA 927	RESTAURANTE -FUENTE DE SODA
383	ISABEL CHAVESTA GONZALES	0000000000	JOSE GALVEZ (EX JOSE VALENCIA) 730	RESTAURANTE
384	J K RESTAURANTES SAC	0000000000	CUZCO (EX JOSE BARRENECHEA) 589	RESTAURANTE - POLLERIA
385	AVENCIO ROBERTO VILLON GONZALES	0000000000	ECHENIQUE 1106	RESTAURANTE
386	ESMERALDA JUANA CABALLERO SORIA	0000000000	BRASIL 3333	RESTAURANTE-HOSPEDAJE



ANEXO N° 07: ACTA DE APROBACIÓN

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, Donato Díaz Díaz, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo sede Lima Norte, revisor (a) de la tesis titulada

"Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017.", de la estudiante Diana Olga Yanac Geronimo, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de noviembre de 2017



Firma

Donato Díaz Díaz

DNI: 08467350

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

YANACGERONIMO, DIANA OLGA

Resumen de coincidencias

24 %

1	docplayer.es	2 %
2	www.scribd.com	2 %
3	sr5.ardan.es	2 %
4	dspace.unitru.edu.pe	1 %
5	webforms.ey.com	1 %
6	www.buenastareas.com	1 %
7	www.slideshare.net	1 %